



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Análisis del Impacto del Régimen Impositivo para Microempresas en la  
recaudación tributaria en Ecuador**

**NARVAEZ TENECOTA MARYURY LIZBETH  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**BALCAZAR PAZ JENNIFER SILVANA  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA  
2023**



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Análisis del Impacto del Régimen Impositivo para Microempresas  
en la recaudación tributaria en Ecuador**

**NARVAEZ TENECOTA MARYURY LIZBETH  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**BALCAZAR PAZ JENNIFER SILVANA  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA  
2023**



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ANÁLISIS DE CASOS**

**Análisis del Impacto del Régimen Impositivo para Microempresas  
en la recaudación tributaria en Ecuador**

**NARVAEZ TENECOTA MARYURY LIZBETH  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**BALCAZAR PAZ JENNIFER SILVANA  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**VERDEZOTO REINOSO MARIANA DEL ROCIO**

**MACHALA  
2023**

# Análisis del Impacto del Régimen Impositivo para Microempresas en la recaudación tributaria en Ecuador

*by* Maryury Narvárez Tenecota

---

**Submission date:** 01-mayo-2024 08:03AM (UTC-0500)

**Submission ID:** 2318586166

**File name:** Análisis\_del\_Impacto\_del\_Régimen\_Impositivo\_para\_Microempresas\_en\_la\_recaudación\_tributaria\_en\_Ecuador.docx (754.8K)

**Word count:** 14280

**Character count:** 81400

# Análisis del Impacto del Régimen Impositivo para Microempresas en la recaudación tributaria en Ecuador

## ORIGINALITY REPORT

6%

SIMILARITY INDEX

6%

INTERNET SOURCES

5%

PUBLICATIONS

2%

STUDENT PAPERS

## PRIMARY SOURCES

|   |  |    |
|---|--|----|
| 1 | <a href="https://dspace.ups.edu.ec">dspace.ups.edu.ec</a><br>Internet Source               | 1% |
| 2 | <a href="https://dspace.unl.edu.ec">dspace.unl.edu.ec</a><br>Internet Source               | 1% |
| 3 | <a href="https://repositorio.espam.edu.ec">repositorio.espam.edu.ec</a><br>Internet Source | 1% |
| 4 | <a href="https://repositorio.puce.edu.ec">repositorio.puce.edu.ec</a><br>Internet Source   | 1% |
| 5 | <a href="https://dominiodelasciencias.com">dominiodelasciencias.com</a><br>Internet Source | 1% |
| 6 | <a href="https://docplayer.es">docplayer.es</a><br>Internet Source                         | 1% |
| 7 | <a href="https://1library.co">1library.co</a><br>Internet Source                           | 1% |
| 8 | Submitted to Universidad Tecnológica<br>Centroamericana UNITEC<br>Student Paper            | 1% |

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

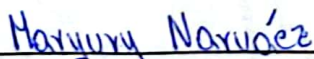
Las que suscriben, NARVAEZ TENECOTA MARYURY LIZBETH y BALCAZAR PAZ JENNIFER SILVANA, en calidad de autoras del siguiente trabajo escrito titulado Análisis del Impacto del Régimen Impositivo para Microempresas en la recaudación tributaria en Ecuador, otorgan a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tienen potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

Las autoras declaran que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

Las autoras como garantes de la autoría de la obra y en relación a la misma, declaran que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asumen la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.



NARVAEZ TENECOTA MARYURY LIZBETH

0705994374



BALCAZAR PAZ JENNIFER SILVANA

0750819963

## **DEDICATORIA**

En primer lugar, dedico este trabajo de titulación a Dios, por ser quien guía cada uno de mis pasos, sin él no hubiese tenido la fuerza suficiente para culminar esta meta.

Dedico este trabajo a mi madre Rosa Paz, quien ha sido mi mayor fuente de inspiración y apoyo a lo largo de este viaje académico. Su amor incondicional y sacrificio han sido el motor que me impulsa a alcanzar mis metas. A mis hermanos (as) porque son parte importante en mi vida. A mis tíos por sus valiosos consejos y sus palabras de aliento, las cuales han contribuido significativamente a mi crecimiento personal y académico.

Finalmente quiero dedicar esta tesis a mis amigas, quienes han compartido conmigo risas, lágrimas y momentos inolvidables, brindándome su aliento y motivación constante en los momentos difíciles.

**Jennifer Silvana Balcázar Paz**

Primeramente, este trabajo se lo dedico a Dios porque siempre estuvo agarrando mi mano y nunca me soltó, a mis padres Darwin Narváez y Gladys Tenecota por ser las personas que me apoyan en cada meta de mi vida y me dan ese aliento de culminar la carrera universitaria, a mis hermanos que me enseñan ser un ejemplo en su vida, a mi abuelito Miguel Tenecota que es alguien muy importante para mí, a mi abuelita Reina Cañares que me dio el ejemplo de luchar por mis sueños, a ser una mujer valiente, guerrera y que me enseñó a superar las pruebas que se atraviesan en la vida, a pesar que ya no está conmigo sé que está muy orgullosa por cada paso y logró que doy en la vida. A mis tíos que son como mis segundos papás, que me aconsejan y me alientan a seguir por mis sueños y nunca rendirme. A mi amiga, Jennifer por brindarme su amistad y apoyo en esta hermosa etapa universitaria. Y a mis demás familiares y amigo/as, quienes siempre confiaron en mí.

**Maryory Lizbeth Narváez Tenecota**

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien ha sido mi guía en cada paso de mi vida, por bendecirme con salud, permitiéndome alcanzar la culminación de este trabajo. Asimismo, expresar mi más grande agradecimiento a la Ing. Mariana Verdezoto Reinoso, por su invaluable orientación, tiempo, paciencia y apoyo a lo largo de este proceso.

Y, por último, pero no menos importante, agradecer a mi amiga y compañera de tesis, Maryory Narváez, con quien hemos compartido muchos sueños y metas. Agradezco sinceramente su amistad y apoyo incondicional durante los momentos más difíciles, su compañía y ánimo han hecho este camino más llevadero.

**Jennifer Silvana Balcázar Paz**

Le agradezco a Dios por darme siempre fuerzas para continuar, por darme sabiduría para mejorar día a día y permitirme vivir esta hermosa etapa, a mi tutora Mariana Verdezoto por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento científico, así como también haberme tenido toda la paciencia del mundo para guiarme en este proceso. A mis padres por el cariño y apoyo incondicional durante estos años, ya que gracias a ellos he logrado llegar a terminar un sueño más.

Agradezco a mis amigas por su comprensión, apoyo moral y compañía en los buenos y malos momentos que se presentaron a lo largo de esta travesía.

Finalmente, quiero agradecer de manera infinita a mi familia: por su amor incondicional, paciencia y aliento constante, especialmente en los momentos difíciles. Este trabajo no hubiera sido posible sin su apoyo absoluto.

**Maryury Lizbeth Narváez Tenecota**



## RESUMEN

La recaudación tributaria en Ecuador es fundamental para generar ingresos que apoyen el desarrollo del país. Ante lo expuesto, el objetivo de esta investigación fue analizar el Impacto del Régimen Impositivo para Microempresas en la recaudación tributaria en Ecuador durante los periodos 2021, 2022 y 2023. La metodología empleada fue enfoque cuantitativo, paradigma positivista, método deductivo, analítico - descriptiva, diseño no experimental, observación sistemática - análisis documental, utilizando una guía de observación y datos del portal web del Servicio de Rentas Internas (SRI) para recopilar información sobre las microempresas. En esencia, este estudio reflejará el efecto de la normativa tributaria en la recaudación de impuestos en los periodos señalados. Una de las principales medidas implementadas es la simplificación del sistema impositivo, se han establecido procedimientos más ágiles y sencillos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ha propiciado la formalización de varios negocios y, en consecuencia, un impacto positivo en la recaudación; por ello, más empresas se encuentran en el régimen tributario, contribuyendo al pago de impuestos. Al ser numerosas las microempresas, han tenido un impacto significativo en la recaudación tributaria; sin embargo, los resultados señalan que la contribución tributaria del Impuesto a la Renta, varió significativamente con disminuciones durante 2022 y 2023, en el año 2021 se recaudó \$79.794 millones de dólares, en el 2022 la aportación de las microempresas tuvo una caída del 16,61% del año anterior y así mismo en el 2023 la caída fue drásticamente del 89,71%, esto se debió principalmente a la aplicación del Impuesto del 2% sobre los ingresos y a cambios como la creación de un nuevo Régimen Tributario, medidas que redujeron la liquidez de los negocios. Con lo mencionado, se concluye que, respecto a la contribución impositiva del Régimen de Microempresas, se evidencia que lo recaudado por Impuesto a la Renta de microempresas a nivel nacional fue inferior a lo recaudado por el Impuesto al Valor Agregado, siendo este último el tributo de mayor impacto en la economía ecuatoriana.

**Palabras clave:** recaudación tributaria, microempresas, régimen, impuestos, contribución.

## ABSTRACT

Tax collection in Ecuador is essential to generate an income that supports the development of the country. Given the above, the objective of this research was to analyze the impact of the tax regime for microenterprises on tax collection in Ecuador during the periods 2021, 2022 and 2023. The methodology used was a quantitative approach, positivist paradigm, deductive method, analytical-descriptive, non-experimental design, systematic observation-documentary analysis, using an observation guide and data from the portal Internal Revenue Service (IRS) website to collect information on microenterprises. In essence, this study will reflect the effect of tax regulations on tax collection in the indicated periods. One of the main measures implemented is the simplification of the tax system, more agile and simple procedures have been established to facilitate compliance with tax obligations, which has led to the formalization of several businesses and, consequently, a positive impact on collection, since more companies are in the tax regime, contributing to the payment of taxes. Given the fact that microenterprises are numerous, they have had a significant impact on tax collection; however, the results indicate that income contribution collection varied significantly with decreases during 2022 and 2023: in 2021, USD 79,794 million were collected; in 2022, the contribution of microenterprises had a drop of 16,61% compared to the previous year; and, likewise, in 2023, the drop was of 89,71%, this was mainly due to the application of the 2 % tax on income and changes such as the creation of a new tax regime, measures that reduced the liquidity of businesses. With the aforementioned, it is concluded that, regarding the tax contribution of the microenterprise regime, it is evident that the income tax collected from microenterprises at the national level was lower than what was collected by the value added tax, the latter being the tax of greatest impact on the Ecuadorian economy.

**Keywords:** tax collection, microenterprises, regime, taxes, contribution.

## TABLA DE CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| RESUMEN .....  | 3  |
| ABSTRACT .....   | 4  |
| INTRODUCCIÓN .....   | 8  |
| CAPÍTULO I.....  | 11 |
| GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO.....                       | 11 |
| 1.1 Definición y contextualización del objeto de estudio ..... | 11 |
| 1.1.1 Contextualización .....                                  | 12 |
| 1.1.2 Árbol de problema .....                                  | 14 |
| 1.2 Hechos de interés .....                                    | 15 |
| 1.3 Formulación del problema.....                              | 16 |
| 1.3.1 Problema general .....                                   | 16 |
| 1.3.2 Problemas específicos.....                               | 16 |
| 1.4 Objetivos de la investigación .....                        | 16 |
| 1.4.1 Objetivo general.....                                    | 16 |
| 1.4.2 Objetivos específicos .....                              | 16 |
| CAPITULO II .....  | 17 |
| FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-EPISTEMÓLOGICA DEL ESTUDIO.....         | 17 |
| 2.1 Descripción del enfoque epistemológico de referencia ..... | 17 |
| 2.1.1 Paradigma de investigación.....                          | 17 |
| 2.2.2 Génesis de la recaudación tributaria en Ecuador.....     | 17 |
| 2.2.3 Teorías que sustentan la tributación.....                | 20 |
| 2.2 Bases teóricas de investigación.....                       | 21 |
| 2.2.1 Microempresas .....                                      | 21 |
| 2.2.2 Microempresas en Ecuador .....                           | 22 |
| 2.2.3 Régimen impositivo para microempresas en Ecuador.....    | 22 |

|   |    |
|---|----|
| 2.2.4 Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares..... | 23 |
| 2.2.5 Presupuesto general del Estado .....                              | 23 |
| 2.2.6 Recaudación tributaria .....                                      | 24 |
| 2.2.7 Obligación tributaria .....                                       | 26 |
| 2.2.8 Impuestos .....   | 26 |
| CAPÍTULO III. ....  | 28 |
| PROCESO METODOLÓGICO  |    |
| 3.1 Diseño o tradición de la investigación seleccionada.....            | 28 |
| 3.1.1 Enfoque cuantitativo .....  | 28 |
| 3.1.2 Paradigma positivista.....  | 28 |
| 3.1.3 Método deductivo .....  | 29 |
| 3.1.4 Tipo de investigación.....  | 29 |
| 3.1.5 Diseño no experimental-transversal.....                           | 30 |
| 3.1.6 Técnica.....  | 30 |
| 3.1.7 Instrumento.....  | 30 |
| 3.1.8 Unidades de estudio .....   | 30 |
| 3.1. Participantes .....  | 33 |
| 3.2 Proceso de recolección de datos en la investigación.....            | 33 |
| Capítulo IV. Resultado de la investigación.....                         | 34 |
| Descripción y argumentación teórica de los resultados .....             | 34 |
| Discusión de resultados .....   | 44 |
| Conclusiones .....  | 45 |
| Recomendaciones .....   | 46 |
| Referencias.....  | 47 |
| Anexos .....  | 54 |

## Lista de figuras

|  |    |
|--|----|
| <b>Figura 1</b> <i>Empresas en Ecuador</i> .....   | 22 |
| <b>Figura 2</b> <i>Recaudación de impuestos en los años 2021, 2022 y 2023</i> .....  | 34 |
| <b>Figura 3</b> <i>Recaudación del impuesto a la renta en los años 2021, 2022 y 2023</i> .....                             | 35 |
| <b>Figura 4</b> <i>Declaraciones del impuesto a la renta para los años 2021, 2022 y 2023</i> .....                         | 36 |
| <b>Figura 5</b> <i>Tendencia de la recaudación del impuesto a la renta en las microempresas para el año 2021</i> .....     | 37 |
| <b>Figura 6</b> <i>Tendencia de la recaudación del impuesto a la renta en las microempresas para el año 2022</i> .....     | 38 |
| <b>Figura 7</b> <i>Tendencia de la recaudación del impuesto a la renta en las microempresas para el año 2023</i> .....     | 39 |
| <b>Figura 8</b> <i>Recaudación del impuesto a la renta por provincia en el régimen impositivo para microempresas</i> ..... | 40 |
| <b>Figura 9</b> <i>Evolución de la recaudación</i> .....   | 41 |
| <b>Figura 10</b> <i>Impuesto a la renta de las microempresas durante los años 2021, 2022 y 2023</i> .....                  | 42 |
| <b>Figura 11</b> <i>Recaudación Impuesto a la Renta por provincia en el Régimen Impositivo para Microempresas</i> .....    | 44 |

## INTRODUCCIÓN

En Ecuador, las microempresas han sido importantes para la recaudación y la administración tributaria en los últimos años. Estas pequeñas unidades económicas contribuyen al crecimiento del país y a la creación de empleos y fomentan la actividad económica local y nacional. En 2021, los ingresos tributarios alcanzaron los USD 32.948 millones, y en el 2022 los USD 33.899 millones (Ministerio de Finanzas, 2013).

En el año 2022, Ecuador estableció un récord en la recaudación de impuestos, al superar los números históricos y recopilar una cifra significativamente más alta que la del año anterior. Este logro fue enunciado por el Servicio de Rentas Internas (SRI), que reveló un aumento del 22,8 % en la recaudación en comparación con el año 2021, con lo que llegó a una suma total de USD 17.162 millones. Este resultado sorprendente también superó la meta prevista para el ejercicio fiscal, que era de USD 15.450 millones de dólares (Servicio de Rentas Internas, 2022).

De esa forma, este aumento sustancial en la recaudación tributaria se atribuyó a varios factores. En primer lugar, se destacó la recuperación económica del país después de los impactos de la pandemia de COVID-19, lo que contribuyó con un 16,3 % del aumento total. Además, el Gobierno implementó una reforma tributaria que entró en vigor en 2022, lo que generó un aumento adicional del 6,5 % en la recaudación. Por otro lado, los resultados del 2022 también se vieron reflejados en las ventas récord en el país, que ascendieron a USD 226.631 millones, un 13,5 % más que el año anterior (SRI, 2022).

Este crecimiento se evidenció en diversos impuestos específicos, como el Impuesto a la Renta, que experimentó un aumento del 23,2 % en comparación con el 2021; y el impuesto al valor agregado (IVA), que aumentó un 20,9%. Incluso los impuestos especiales, como el impuesto a los consumos especiales (ICE) y el impuesto a la salida de divisas (ISD), aumentaron en 2022, a pesar de que las tasas aplicables disminuyeron en el transcurso del año (SRI, 2022).

En ese sentido, la recaudación de impuestos y tributos no solo es un indicador económico, sino que también se traduce en recursos destinados a la provisión de servicios públicos esenciales para la población ecuatoriana. Entre estos servicios se incluyen la salud, la educación, la seguridad, la infraestructura y otros aspectos fundamentales para el bienestar y el desarrollo de la sociedad.

Con respecto a esto, es imperativo destacar que la recaudación tributaria se ha convertido en el pilar central del desarrollo económico de la nación. A través de la labor del SRI, el Estado

ecuatoriano canaliza los ingresos recaudados hacia el Presupuesto General, con la misión de velar por el bien común y la satisfacción de las necesidades de la población.

En este contexto, se pone de manifiesto la necesidad de analizar detenidamente el impacto del Régimen Impositivo en las microempresas y su contribución a la recaudación tributaria en Ecuador, por lo que la presente investigación se enfocó en comprender la relación entre las políticas tributarias y el desempeño económico de las microempresas, a fin de identificar los retos y oportunidades que enfrentan, así como sus implicaciones para el sistema tributario del país.

Esta investigación se planteó como una contribución relevante para comprender el complejo entramado entre las microempresas, el sistema tributario y el desarrollo económico en Ecuador; y sus resultados se traducirán en recomendaciones fundamentadas para una toma de decisiones informada en el ámbito fiscal, con el propósito de promover el equilibrio entre el cumplimiento tributario y el crecimiento sostenible de las microempresas; y, en última instancia, el bienestar de la sociedad ecuatoriana. De esta manera, el análisis se concentró en identificar las fluctuaciones en la recaudación de impuestos gestionada por el SRI a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023, con particular énfasis en las microempresas, para comprender cómo las políticas fiscales y el marco tributario actual han influido en la captación de ingresos tributarios provenientes de este segmento empresarial en Ecuador.

Desde una perspectiva científica, esta investigación contribuyó al cuerpo de conocimiento existente en el campo de la tributación y la economía, y ofreció datos empíricos actualizados sobre cómo las políticas fiscales afectan a las microempresas y, por ende, a la recaudación tributaria, que permite una mejor comprensión de la eficacia de estas políticas y proporciona información valiosa para futuros estudios en áreas relacionadas.

Por otra parte, el enfoque metodológico de esta investigación fue relevante para establecer una base sólida para el análisis, al utilizar datos reales del SRI; y para garantizar la precisión y la confiabilidad de los resultados. La metodología analítica y descriptiva permitió una evaluación detallada de los datos, para ver claramente el impacto del régimen impositivo en las microempresas. Asimismo, en la práctica, esta investigación tuvo implicaciones significativas para las políticas fiscales y económicas en Ecuador, y los resultados informaron a las autoridades fiscales y gubernamentales sobre cómo las políticas actuales afectan a las microempresas y la recaudación tributaria, lo que podría conducir a ajustes en las políticas.

Ahora bien, desde una perspectiva social, esta investigación fue relevante por su impacto en la sociedad ecuatoriana, porque la recaudación tributaria se traduce en recursos destinados a servicios públicos esenciales, como salud, educación y seguridad. En ese sentido, comprender cómo las microempresas contribuyen a esta recaudación es vital para garantizar que estos servicios puedan mantenerse y mejorarse para el bienestar de la población.

En suma, este estudio proporcionó una visión integral de la relación entre el sistema tributario, las microempresas y la recaudación de impuestos en el contexto ecuatoriano. Así, los resultados obtenidos permiten obtener valiosas perspectivas sobre la efectividad de las políticas tributarias dirigidas a las microempresas y su aporte al presupuesto gubernamental. Este análisis de caso se sujetó en aspectos teóricos que ayudan al lector a comprender de forma clara y breve la información que el investigador quiere dar a conocer, y sirvió como herramienta sustancial para su desarrollo.

Lo anterior se sustentó en Punina (2020), cuya investigación ayudó a entender de qué manera afectaría el nuevo régimen impositivo a las microempresas en la recaudación tributaria. Del mismo modo Bonilla (2022), dio a conocer que las microempresas tuvieron un gran desconocimiento de esta nueva normativa, lo que les impidió cumplir con las obligaciones tributarias y causó la disminución en la recaudación tributaria. Estos autores desde diferentes contextos han contribuido a la comunidad científica con publicaciones de sumo interés y referentes al impacto de la recaudación tributaria.

En el mismo sentido, la presente investigación hizo uso de los resultados recopilados por diversas entidades, por ello se enfocó en analizar el Impacto del Régimen Impositivo para las Microempresas a raíz de la recaudación de impuestos en Ecuador, durante los periodos 2021, 2022 y 2023. Ante esto, la metodología fue analítica y descriptiva, y se consideró la información portal web del SRI (2022), que publicó el registro del sistema tributario para las microempresas, lo que nos permitió evaluar y comparar la situación de la recaudación tributaria.

Adicionalmente, el presente caso de estudio se estructuró en cuatro capítulos. El primero presenta las generalidades del objeto de estudio, la definición y la contextualización de la investigación, los hechos de interés de cada variable, la justificación del problema y los objetivos que se pretenden alcanzar. Después, el segundo capítulo detalló el enfoque epistemológico y las bases teóricas relacionadas con la investigación. En el tercer capítulo, se planteó la metodología de la investigación. Finalmente, en el cuarto capítulo, se expusieron los resultados, conclusiones y recomendaciones.



# CAPÍTULO I

## GENERALIDADES DEL OBJETO DEL ESTUDIO

### **1.1 Definición y contextualización del objeto de estudio**

En Ecuador, las microempresas representan una parte sustancial de la actividad económica y la creación de empleo. Estas se consideran un motor de desarrollo económico en muchas comunidades y desempeñan un papel fundamental para la reducción de la informalidad laboral. Sin embargo, estas microempresas a menudo enfrentan desafíos considerables para cumplir con sus obligaciones fiscales. En ese sentido, la implementación del régimen impositivo para microempresas en el país busca aliviar la carga tributaria de estas pequeñas empresas y, a la vez, aumentar la recaudación tributaria mediante una mayor formalización; no obstante, se plantea la duda de si este régimen logró su propósito de manera eficiente y equitativa.

La preocupación relevante es el impacto en la recaudación, por lo que es fundamental determinar si el régimen impositivo ha influido significativamente en el incremento de la recaudación tributaria en Ecuador, específicamente para las microempresas. Lo anterior, en tanto que, si este régimen no genera los ingresos esperados, podrían cuestionarse su eficacia y su capacidad para sostener los programas y servicios públicos.

Por consiguiente, el objeto de estudio se enmarca en la evaluación de un componente crítico del sistema tributario ecuatoriano: el régimen impositivo para microempresas. Este se diseñó con el propósito de proporcionar un tratamiento fiscal diferenciado y beneficioso para las microempresas, con la expectativa de estimular su formalización y, al mismo tiempo, incrementar la recaudación tributaria del país (SRI, 2022).

El objeto de estudio busca comprender el funcionamiento actual del régimen impositivo para microempresas y su impacto en la recaudación tributaria desde múltiples perspectivas, lo que implica considerar aspectos como la recaudación total generada por las microempresas, las variaciones en la recaudación a lo largo del tiempo, la equidad en la distribución de la carga tributaria, y el efecto del régimen para la sostenibilidad y el crecimiento de las microempresas (Hidalgo et al., 2022).

### **1.1.1 Contextualización**

En el contexto económico y fiscal de Ecuador, el objeto de estudio se enfoca en comprender y analizar el "Impacto del Régimen Impositivo para Microempresas en la Recaudación Tributaria". Esta temática es de suma relevancia, dado que el sistema tributario ecuatoriano, al igual que en muchos otros países, busca un equilibrio entre la promoción del desarrollo empresarial, la formalización de la economía y la generación de ingresos fiscales para financiar los servicios públicos esenciales y el bienestar social de la población.

A nivel internacional, los sistemas fiscales de la Unión Europea se caracterizan por un alto nivel de presión fiscal, y estos tienen dificultades para financiar los gastos del Estado. Tales dificultades comenzaron desde la crisis económica, “dando lugar a importantes caídas recaudatorias. Los países del euro deben mantener una serie de reglas de disciplina fiscal y, por otra parte, la armonización implica también algunas restricciones a la hora de tomar medidas de política fiscal” (Brito e Iglesias, 2018, p. 7).

Así, tomando en cuenta la modernización del mercado, sobre todo en América Latina, la economía digital plantea desafíos importantes para la recaudación de impuestos directos e indirectos. En el caso de los impuestos directos, estos tienen dificultades para clasificar los ingresos de los nuevos modelos de negocios digitales y del comercio internacional de activos intangibles, bienes y servicios, especialmente en transacciones de empresas a consumidores, lo que afecta la recaudación del IVA (Amar, 2021).

Los incentivos fiscales implementados para enfrentar estos desafíos son limitados y generan costos económicos considerables, lo que se traduce en una asignación ineficiente de recursos y una disminución de los ingresos públicos. Así, cuando se introducen muchos incentivos en un sistema tributario ajustado a estrictas metas de recaudación, la única opción para mantener los objetivos de ingresos es aumentar significativamente las tasas impositivas para compensar la reducción de las bases imponibles (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020).

En México, varios factores contribuyen a la evasión fiscal en la industria y el comercio, y uno de estos factores es el comportamiento de los comerciantes frente a sus obligaciones tributarias. Lamentablemente, muchos microempresarios tienen la costumbre de no cumplir con el pago de impuestos, lo que dificulta promover un mayor sentido de responsabilidad y compromiso hacia el desarrollo de su comunidad a través de estos pagos (Gutiérrez et al., 2020).

La falta de conocimiento sobre el propósito de los impuestos es común entre la mayoría de los comerciantes, lo que a menudo los lleva a evitar cumplir con esta obligación; además, existe un escepticismo generalizado sobre si el dinero recaudado se utiliza de manera adecuada. Para

fomentar el pago de impuestos por parte de los microempresarios, es esencial construir su confianza y voluntad de contribuir, lo que se logra al mostrar de manera transparente cómo se invierten los recursos obtenidos a través de los impuestos, y esta práctica es muy recurrente en varios países de América Latina. Estas inversiones deben destinarse a proyectos y obras que beneficien el bienestar social y económico de todos. De esta manera, se puede alentar a los microempresarios a ver el pago de impuestos como una contribución directa al desarrollo de sus comunidades y, en última instancia, de sus propios negocios.

Otro ejemplo es Perú, donde las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas representan el 98 % del total de entidades activas en el país. Estas empresas son responsables de generar el 75 % de los empleos y contribuyen significativamente al crecimiento económico, al aportar un 44 % a la riqueza nacional. Sin embargo, es importante destacar que en Perú existe una falta de conciencia generalizada sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias; la cultura de pago de impuestos no está arraigada, porque muchos contribuyentes priorizan otras deudas y no comprenden adecuadamente el propósito de los impuestos (León y Bautista, 2019).

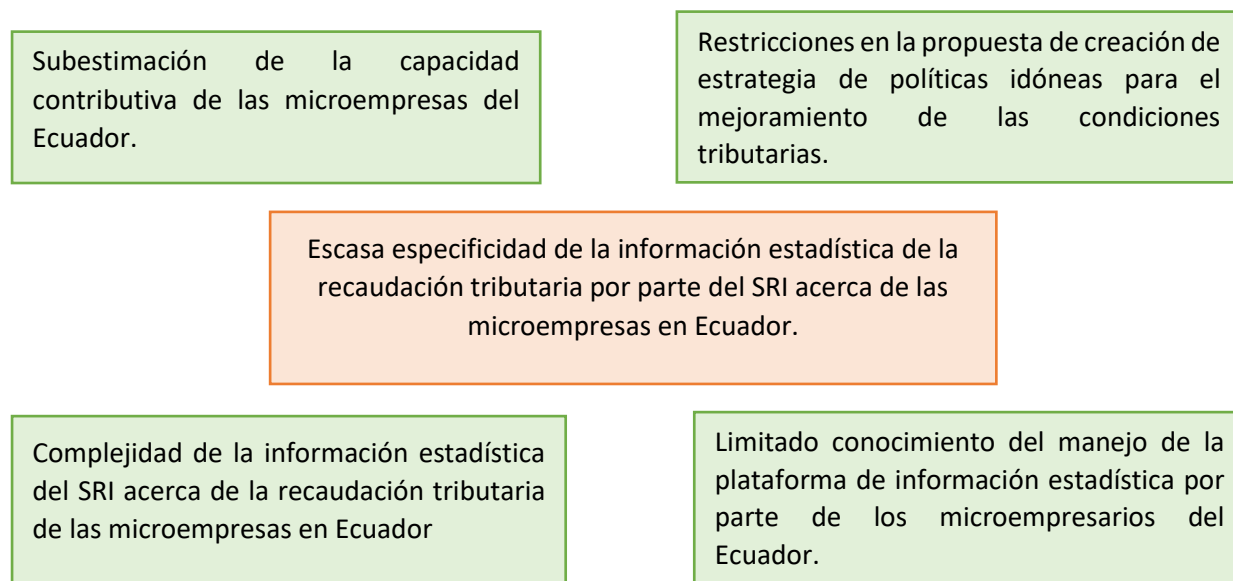
En ese sentido, el régimen impositivo diseñado específicamente para las microempresas busca promover su formalización y desarrollo al proporcionar beneficios fiscales y simplificar sus obligaciones tributarias. Sin embargo, la eficacia de este régimen y su impacto en la recaudación tributaria es un tema de constante evaluación y análisis. En Ecuador, los ingresos fiscales son clave para el financiamiento del presupuesto estatal de Ecuador, por lo tanto, es crucial analizar las variables que influyen en la recaudación de impuestos en el país. En este contexto, la economía informal, que a menudo está relacionada con la evasión de impuestos y que tiene una presencia significativa en la economía ecuatoriana, ha sido objeto de numerosas investigaciones, especialmente en lo que respecta a su impacto en la tributación (Alava y Valderrama, 2020).

Aunque la mayoría de la literatura, incluidos algunos estudios locales en Ecuador, sugiere que la informalidad tiene un impacto negativo en la recaudación de impuestos, las estadísticas nacionales muestran que, a pesar del aumento de la economía informal en la última década, la recaudación de impuestos no ha disminuido, lo que puede atribuirse en parte a la implementación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, que ha facilitado el pago de impuestos por parte de quienes trabajan en la economía informal.

Con la reforma tributaria, las microempresas están obligadas a pagar el IVA semestralmente, al acumular el monto para cubrir el pago de este impuesto. Debido a que ya no son agentes de retención, su ingreso fiscal neto aumentó, porque el impuesto del 2 % se aplicaba a las ventas y no

a la utilidad resultante del ejercicio; así la simplificación de procesos de 12 a 2 por año se logró al implementar obligaciones semestrales en lugar de mensuales. Aun así, la complejidad de la información estadística del SRI acerca de la recaudación tributaria de las microempresas en Ecuador conlleva a que no se refleje con precisión la verdadera capacidad contributiva de estas empresas (Lasio et al, 2020). De ese modo, al no conocer el manejo de la plataforma de información estadística de los microempresarios del Ecuador, se generan problemas en las propuestas de creación de políticas idóneas para mejorar las condiciones tributarias.

### 1.1.2 *Árbol de problemas*



**Nota:** Elaboración propia (2023).

La cuestión principal en el árbol de problemas es la escasa especificidad de la información estadística de la recaudación tributaria por parte del SRI acerca de las microempresas en Ecuador. Este inconveniente surge de la limitación de propuestas de políticas que tienen como efecto que “los contribuyentes microempresarios tengan un desconocimiento” de las plataformas estadísticas (Bricio, 2021). Asimismo, se tiene la complejidad de la información estadística del SRI acerca de la recaudación tributaria de las microempresas en Ecuador, lo que provoca que exista una subestimación de la capacidad contributiva.

## 1.2 Hechos de interés

Para fundamentar el tema de investigación, es necesario referenciar el contexto de estudio mediante el apoyo de material de información, el cual que se enfoca en la variable de estudio y pretende describir su interés. En consecuencia, Ñacata y Monge (2021) realizaron un análisis comparativo entre el régimen general y el régimen de microempresas aplicado a la Microempresa Disproalcex S.A para establecer diferencias en el cálculo del impuesto a la renta y evidenciar si el régimen impositivo para microempresas es positivo o negativo. Así, el estudio aplicó el método de investigación teórico-documental-bibliográfico, con base en fuentes primarias (sitios web, tesis, portales de revistas, portales de sitios gubernamentales, portales de noticias, libros, etc.); ello, a nivel nacional e internacional.

En el estudio de Boada et al. (2021), se analizó la incidencia que han tenido los sujetos pasivos durante los cambios tributarios que se implementaron mediante la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019). Esta investigación tuvo un enfoque analítico, descriptivo y correlacional que se llevó a cabo con la información recolectada y un análisis bibliográfico.

Por su parte, Mendoza et al. (2019), mencionaron que las microempresas constituyen una fuente principal de empleo en Ecuador. La mala organización del manejo financiero es el problema de que muchos emprendimientos o empresas no puedan tener un alto rendimiento; por tanto, es pertinente explicar el financiamiento, uno de los criterios fundamentales para que se tengan en cuenta al iniciar un negocio, y para el desarrollo de este estudio. En consecuencia, se aplicó una investigación analítica que partió de un enfoque cuantitativo, y se emplearon revisión bibliográfica y la encuesta.

Asimismo, Menéndez y Zambrano (2023), realizaron un estudio comparativo entre la norma tributaria anterior y la actual, referentes al impuesto a la renta del régimen impositivo microempresarial. Esto, con el propósito de determinar la recaudación tributaria por el impuesto a la renta del régimen general y microempresarial, y para medir el impacto económico de la reforma tributaria sobre el régimen microempresarial ante la recaudación del impuesto a la renta. La metodología de su estudio fue inductivo, deductiva, analítica, descriptiva, sintética y comparativa, y entre las técnicas utilizadas se destacó la revisión bibliográfica.

En el caso de Carrasco (2021), estos tuvieron como objetivo determinar el impacto de la recaudación tributaria en la Zona 3 sobre el Impuesto a la Renta bajo el Régimen de General de Microempresa. Su investigación tuvo un enfoque mixto y cualitativo-cuantitativo, con el que se

obtuvieron resultados confiables y se consolidó la información. Finalmente, la población de la investigación fue la base de los datos del SRI.

Por otro lado, Reyes y Morán (2023) encontraron que los contribuyentes de las microempresas tienen muchas dudas sobre el nuevo régimen e, incluso no consideran las facilidades bajo esta nueva modalidad. Esto se debe al desconocimiento por parte de los negocios populares sobre la forma de tributar sus impuestos. En ese sentido, los autores aplicaron una metodología de tipo no experimental, porque no se realizó la manipulación deliberada de las variables, dado que solo se observaron los fenómenos del régimen en su contexto natural.

### **1.3 Formulación del problema**

#### ***1.3.1 Problema general***

¿Cuál fue el impacto del Régimen Impositivo para Microempresas en la recaudación tributaria de Ecuador para los períodos 2021, 2022 y 2023?

#### ***1.3.2 Problemas específicos***

- ¿Cuál ha sido la capacidad contributiva de las microempresas de Ecuador durante los años 2021, 2022 y 2023?
- ¿Cuál es el monto de recaudación de impuestos aplicados a las microempresas, para cada una de las provincias del Ecuador?

### **1.4 Objetivos de la investigación**

#### ***1.4.1 Objetivo general***

Analizar el Impacto del Régimen Impositivo para Microempresas ante la recaudación tributaria de Ecuador durante los periodos 2021, 2022 y 2023.

#### ***1.4.2 Objetivos específicos***

- Determinar la capacidad contributiva de las microempresas del Ecuador durante los años 2021, 2022 y 2023.
- Analizar detalladamente la recaudación de impuestos en cada provincia de Ecuador, centrándose en los tipos de impuestos aplicados a las microempresas, con base a los informes estadísticos tributarios proporcionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) durante el período comprendido entre 2021, 2022 y 2023.

## CAPITULO II

### FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO - EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO

#### 2.1 Descripción del enfoque epistemológico de referencia

##### 2.1.1 Paradigma de investigación

El enfoque epistemológico de esta investigación es el positivista, porque este “busca explicar, predecir, controlar los fenómenos, verificar teorías y leyes para regular los fenómenos; identificar causas reales, temporalmente precedentes o simultáneas” (Herrera, 2018, p. 7). De esa forma, el paradigma cuantitativo o racionalista, es el más utilizado en el ámbito científico; esto se basa, en la aplicación del método científico tradicional. Este asume una concepción de la realidad única, objetiva y tangible, que puede ser fragmentada en partes para su estudio (Gil et al., 2017).

##### 2.1.2 Génesis de la recaudación tributaria en Ecuador

La historia tributaria de Ecuador, con sus aciertos y altibajos, se ha relacionado por la mala toma de decisiones políticas, la escasa cultura tributaria y las presiones de los grandes sectores económicos, que influyeron en la creación de Administraciones Tributarias de poco prestigio y poco control, favorables para la evasión y la elusión tributaria (SRI, 2022).

De esa manera, la imposición de tributos ha evolucionado con la historia de la humanidad. Varios autores destacan que estos son la principal causa de guerras, revoluciones y decadencia de las civilizaciones. En Ecuador, los impuestos han permanecido vigentes desde la época precolonial; y, en el periodo republicano, los indígenas sustentaron entre el 12,60 % y el 35,6 % de los ingresos ordinarios del presupuesto del Estado durante los primeros 27 años, por lo que eran los más presionados (Pérez et al., 2018, p. 2).

Según Miranda (2016), el sistema tributario tiene una larga historia que se remonta al año 4000 a.C., cuando la palabra tributo equivalía a “tribu”; por eso su principal característica era la reciprocidad. A finales del siglo I, el tributo era conocido como un cupo, y este era un símbolo de denominación de Roma y sus reinos.

- **Mediados del siglo XV hasta 1532**

En el imperio Inca, las comunidades vivían de la caza, la pesca y la agricultura, y el Inca era el líder supremo. El pago del tributo se realizaba a través de una forma llamada “mita”, que implicaba trabajar en la construcción de palacios, cuidar llamas y alpacas, y cultivar cultivos de arroz, maíz, papa, yuca, y algodón. Cuando se recolectaban los cultivos, estos se enviaban al Inca, encargado de distribuir equitativamente entre la comunidad. Además, los incas recibían como tributos polvo

de plata y oro y piezas de joyería. Ellos llevaban su contabilidad por medio de “quipus”, que eran hilos anudados por colores. Así, la mita era la forma de pagar tributos al Gobierno inca y representaba grandes ingresos fiscales (Guallichico, 2021).

- **Período desde 1532 hasta 1508**

Con respecto a esta época Ayala (2008), mencionó que la llegada de los conquistadores españoles Francisco Pizarro y Diego de Almagro a los pueblos aborígenes marcó el inicio del período colonial en Ecuador. Durante esta época, Ecuador estuvo bajo el mandato de los españoles, y las leyes que regulaban la vida en las colonias fueron concebidas por el Consejo de Indias. Además, la extracción de excedentes productivos se realizaba mediante el trabajo de indígenas y esclavos negros, incluso en beneficio de poderosas órdenes religiosas cuyos miembros estaban exentos del pago de impuestos, al igual que las castas dominantes de la sociedad colonial.

Para Guallichico (2021), durante este período se encontraron varios impuestos:

- ◆ **Alcabalas:** impuestos sobre la venta de los bienes, que podría considerarse un precursor del IVA.
- ◆ **Almojarifazgo:** un derecho aduanero.
- ◆ **Anatas o medias anatas:** impuesto a la adquisición de cargos públicos.
- ◆ **Impuesto por el estanco de aguardiente:** impuesto sobre la producción y la venta licores.

### **Independencia (desde 1808 hasta 1822)**

Según Guallichico (2021), el periodo de la Independencia del Ecuador de 1808 a 1822 estuvo marcado por varios acontecimientos que llevaron a la separación del país del Imperio español. Estos fueron los siguientes:

- La independencia comenzó en Guayaquil, donde una junta patriótica local, bajo el liderazgo del poeta José Joaquín Olmedo, proclamó la independencia en octubre de 1820.
- La guerra de la Independencia que se libró entre España y varios ejércitos sudamericanos por el control de la Real Audiencia de Quito, una jurisdicción colonial española que luego se convirtió en la moderna República del Ecuador.
- La guerra terminó con la derrota de las fuerzas españolas en la Batalla de Pichincha, el 24 de mayo de 1822, que supuso la independencia de todas las tierras de la Real Audiencia de Quito.



### **Gran Colombia (desde 1822 hasta 1830)**

La Gran Colombia fue un Estado que existió entre 1822 y 1830, cuando Ecuador fue anexada a la República de Colombia, que incluía la actual Colombia, el Ecuador continental (excepto las islas Galápagos), Panamá y Venezuela, junto con partes del norte de Perú, el noroeste de Brasil y Guayana. Esta anexión fue desventajosa para Ecuador, ya que contribuyó más a las campañas independentistas de Perú y Bolivia. El ideal de Simón Bolívar, líder de la Gran Colombia, era unir a todos los pueblos libres y formar un solo Estado, pero este, lo que fue destruido por la ambición de los políticos que querían formar pequeñas repúblicas donde pudieran ocupar cargos públicos relevantes (Guallichico, 2021).

Pero los esfuerzos unificadores de Bolívar (Ecuador, Colombia y Perú) fracasaron y Quito se separó de la Gran Colombia el 13 de mayo de 1830. El General Juan José Flores asumió el mando civil y militar y convocó al primer Congreso ecuatoriano que se reunió en la ciudad de Riobamba en agosto de 1830. Este primer Congreso redactó la Constitución, que nombró al país Ecuador (Wright, 2024, párr. 6).

- **República del Ecuador (desde 1830 hasta la actualidad)**

Durante las décadas 1830 hasta 1840, Ecuador sufrió una crisis económica heredada desde la década de 1820, que incluyó en el fin del auge del cacao, la crisis de deuda interna, la emisión de moneda inorgánica, la inflación y los desastres naturales. Este período se caracterizó por el establecimiento del sistema tributario ecuatoriano como mecanismo para enfrentar la crisis económica

Un siglo más tarde, en las décadas de 1950 y 1960, el Estado intervino fuertemente en la economía, a fin de simplificar y unificar los impuestos y centralizar la función tributaria. El sistema tributario durante este periodo estuvo marcado por una fuerte participación de impuestos directos. En suma, Ecuador experimentó importantes cambios políticos, sociales y económicos desde que se convirtió en una república independiente en 1830 (Guallichico, 2021).

Posteriormente, en la década del 1970, la principal fuente de ingresos para el Estado fue la recaudación de impuestos directos, impulsada por el inicio de la industria petrolera y la significativa entrada de capital, tanto a través de inversiones extranjeras como por los préstamos en el extranjero (Armas, 2017). Luego, en la década de 1980, Ecuador se enfrentó con una grave crisis económica que condujo al proceso de la reforma fiscal. En la década de 1990, Ecuador enfrentó una inestabilidad económica causada por factores internos y externos que llevaron a una

triple crisis bancaria, monetaria y fiscal que exacerbó la inestabilidad macroeconómica y amenazó con una hiperinflación (Paz y Cepeda, 2016).

Ahora bien, en el año 1997 nació el SRI, el cual tuvo teniendo como enfoques la justicia y la equidad, en respuesta a la alta evasión de impuestos, que estaba mayormente vinculada a la falta generalizada de conciencia tributaria (SRI, s.f.). Según Quispe et al. (2019), durante el Gobierno de Gustavo Noboa (2000-2003), uno de los eventos significativos fue en este período fue la dolarización de la economía ecuatoriana, medida que implicó la adopción del dólar estadounidense como moneda oficial del país para estabilizar la economía y combatir la inflación. Así, la dolarización trajo cambios y reformas en el ámbito económico y fiscal, como los que se describen a continuación:

- Se estableció que las medidas de ingresos fiscales estarían acompañadas de mejoras en la administración tributaria, lo que implicaba un fortalecimiento del SRI mediante la contratación de más personal, así como una mayor autonomía financiera y una mejor coordinación entre los organismos encargados de la recaudación de impuestos.
- En cuanto a las empresas públicas y los grandes contribuyentes, se impulsó la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal (2002).
- Se creó el Fondo Petrolero de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público (FEIREP).

### 2.1.3 Teorías que sustentan la tributación

Según López y Zorro (2015), hay tres tipos de teorías que sustentan la tributación:

**Teoría de la imposición:** el surgimiento de los impuestos tiene una base jurídica en el Ecuador y la fuente de la obligación tributaria es la ley. La causa de la obligación tributaria es examinar el precepto legislativo y su aplicación concreta, que justifica la imposición de un impuesto. En el Ecuador, los principales impuestos son los siguientes:

- ◆ **IVA:** se aplica la tasa del 12 % o del 0 % sobre las transferencias de bienes, la importación de bienes y la prestación de servicios, así como los servicios prestados dentro del país.
- ◆ **Impuesto sobre la renta:** las entidades están sujetas a un impuesto sobre la renta del 25 % que grava su beneficio neto imponible.
- ◆ **Impuesto a las remesas:** se grava, con un impuesto del 5 %, las transferencias de dinero al exterior en efectivo, mediante cheques de pago, o por mensajería de cualquier

naturaleza realizada con o sin la mediación del sistema financiero ecuatoriano. También se incluyen las transferencias desde cuentas bancarias en el extranjero.

**Teoría de Eheberg:** esta teoría resalta la importancia del pago de impuestos y las obligaciones que esto implica, porque estos deben darse más por voluntad de los contribuyentes que por imposición, dado que podría servir a todos con el tiempo. En Ecuador, el sistema tributario incluye varios impuestos, como IVA, el impuesto a la renta, el impuesto a las remesas y el impuesto a los activos del municipio.

**Teoría de tributación óptima:** se basa en las cuatro máximas de Smith (1776) para comprender la función de los impuestos dentro de un Estado. Las cuatro máximas de la tributación propuestas por el autor son la equidad, la certeza, la conveniencia y la economía. Estas proporcionan un marco para entender los impuestos como un mecanismo de redistribución de recursos, en consonancia con los beneficios que retribuyen al contribuyente. Los impuestos funcionan como un precio según la cantidad y la calidad del bien recibido a cambio del aporte realizado; y. en este caso hay cierta justicia en la recaudación.

## **2.2 Bases teóricas de investigación**

### **2.2.1 Microempresas**

Según González et al. (2022), las microempresas desempeñan un papel significativo en la economía, porque representan una parte considerable del empleo y la producción; sin embargo, debido a su tamaño y capacidad limitada, a menudo enfrentan desafíos para cumplir con las obligaciones tributarias y los requisitos regulatorios. A su vez, las microempresas brindan grandes beneficios económicos para el país y son un mecanismo eficaz para impulsar la actividad económica en la sociedad; estas entidades aportan ingresos económicos dentro del Ecuador (Guillín et al., 2022).

Por otra parte, según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus reformas (Presidencia Constitucional de la República, 2001), en el artículo 253, numeral 11, se indica que las microempresas deben cumplir con los siguientes deberes formales:

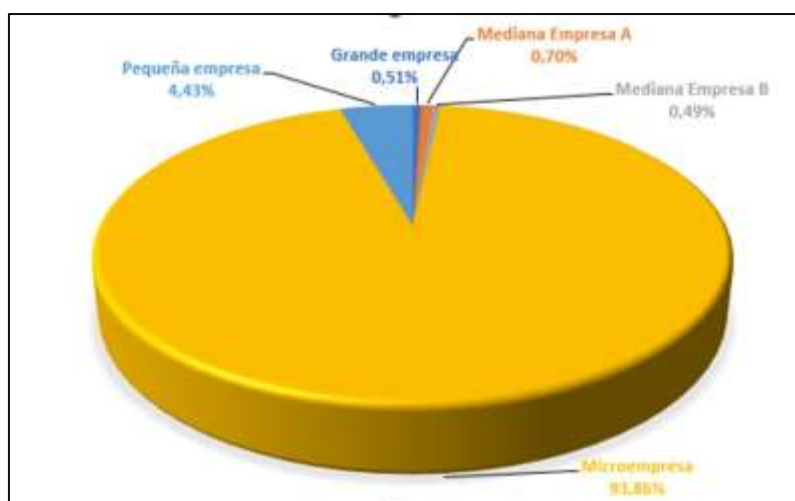
1. Emitir comprobantes de venta según lo dispuesto en este título y demás normativas vigentes.
2. Llevar contabilidad o un registro de ingresos y gastos según corresponda;
3. Presentación de declaraciones.
4. Presentación de anexos de información cuando corresponda.

5. Los demás deberes formales señalados en el Código Tributario del Ecuador (2018).

### 2.2.2 Microempresas en Ecuador

Según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI, 2010), las microempresas son entidades que cuentan con entre 1 y 9 empleados con ingresos brutos anuales menores o iguales a los USD 300 000. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2023), en Ecuador hay 863.681 empresas, de las que 810.691 son microempresas, distribuidas en los siguientes sectores: agricultura, minería, manufactura, comercio, construcción y servicios. Por su parte, Rodríguez et al. (2019), mencionaron que las microempresas en el Ecuador representan el 93,86% del total, y que estas son organizaciones importantes para el país, pues su desempeño se destaca en términos de economía y empleo.

**Figura 1**  
*Empresas en Ecuador*



*Nota.* Adaptado de *Registro Estadístico de Empresas 2022*, por INEC, 2023.

### 2.2.3 Régimen Impositivo para Microempresas en Ecuador (RIM)

Según Ñacata y Monge (2021), el Régimen Impositivo para Microempresas se refiere a las reglas y regulaciones establecidas en Ecuador para la presentación y liquidación de impuestos por parte de individuos o entidades que se ajusten a las especificaciones definidas para microempresas.

Con base en esto, se puede definir al Régimen Impositivo para microempresas como un conjunto de normativas fiscales diseñadas para simplificar y aliviar la carga tributaria de pequeñas empresas o microempresas. Asimismo, se menciona que “la implementación del régimen establece la disminución de deberes formales con el fin de que las empresas puedan procesar la contabilidad

de una forma simplificada, mejorando y promoviendo el pago de impuestos ante el ente recaudador que es el estado” (Romero, 2021, p.18)

En el año 2020 antes de la creación del RIM sólo existía dos regímenes vigentes el RG (Régimen General) y el RISE (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano), las obligaciones tributarias eran sencillas solo se debía presentar declaraciones mensuales en caso de contribuyentes RG que facturan con 12% de IVA y declaraciones semestrales en contribuyentes que facturan tarifa 0% de IVA (Quinaucho, 2022, p. 32).

En este sentido, muchos contribuyentes antes calificados como del régimen general perdieron esta designación y ahora deben cumplir con las obligaciones tributarias del actual régimen. Con este se evidencia que, a partir del año 2021 se obtuvieron ingresos por este rubro que aumentaron considerablemente los niveles de recaudación. No obstante, también es importante indicar que, a partir del año 2022 este régimen fue eliminado y creó un nuevo régimen denominado “Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares- RIMPE, a pesar de su eliminación aún se puede obtener cifras de recaudación del año 2022 (Quinaucho, 2022).

#### **2.2.4 Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)**

El RIMPE es el nuevo régimen tributario establecido en Ecuador, mediante decreto en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, dirigido a pequeñas empresas y emprendimientos. En términos generales, este régimen consiste en un conjunto de normas aplicables en el país para la declaración y pago de impuestos por parte de personas naturales o jurídicas que sean considerados “emprendedores” o “negocios populares”, siempre y cuando sus ingresos no superen los \$300.000 dólares anuales (Cunuhay et al., 2022).

Según el (Servicio de Rentas Internas, 2023) indica que:

- **Emprendedores:** Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 al 31 de diciembre del año anterior (Servicio de Rentas Internas, 2023).
- **Negocios populares:** Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 al 31 de diciembre del año anterior (Servicio de Rentas Internas, 2023).

#### **2.2.5 Presupuesto General del Estado**

El presupuesto general del Estado es el instrumento que los gobernantes actuales utilizan para planificar los recursos que entran y salen del Gobierno, lo que permite brindar los servicios públicos necesarios y llevar a cabo sus políticas y proyectos esenciales para satisfacer las necesidades de la sociedad (Ayón et al., 2019).

## **2.2.6 Recaudación tributaria**

La recaudación tributaria se refiere al proceso mediante el cual el Gobierno recauda ingresos fiscales o tributos de individuos, empresas y otras entidades dentro de su jurisdicción. Estos tributos pueden incluir impuestos sobre la renta, IVA, bienes raíces, bienes personales, derechos de importación y exportación, entre otros. La recaudación de estos recursos es esencial para financiar el gasto público y los servicios gubernamentales, como la educación, la salud, la infraestructura y la seguridad (Urgilés y Chávez, 2017).

Por otro lado, la recaudación tributaria es la principal fuente de financiamiento para el Gobierno, y los ingresos fiscales se usan para mantener y mejorar los servicios públicos, como la salud, la educación y la infraestructura, esenciales para el bienestar de la población. Además, los impuestos pueden utilizarse para promover la equidad social al redistribuir la riqueza. En este sentido, los sistemas fiscales progresivos gravan a los individuos con ingresos más altos a tasas más altas, lo que ayuda a reducir la desigualdad económica. Estos pueden utilizarse para influir en el comportamiento económico, por lo que se pueden aplicar impuestos al consumo de alcohol y tabaco para desalentar su uso, o se pueden otorgar incentivos fiscales para fomentar la inversión y la creación de empleo.

De ese modo los ingresos fiscales estables contribuyen a la estabilidad macroeconómica al proporcionar al Gobierno los recursos para enfrentar crisis económicas y financiar programas de estímulo en momentos de recesión. Por ello, su función principal es obtener recursos financieros para el Gobierno; porque, sin ingresos tributarios, este no podría funcionar ni proporcionar servicios esenciales. La carga debe ser justa y equitativa, los incentivos fiscales y políticas tributarias pueden utilizarse para estimular la inversión, la innovación y el crecimiento económico (Centro Interamericano de Administración Tributaria [CIAT], 2021).

En el caso de la política fiscal, esta incluye la recaudación de impuestos, y puede utilizarse para controlar la inflación y mantener la estabilidad económica. Además, los impuestos progresivos pueden ayudar a reducir la brecha entre los grupos de ingresos altos y bajos, a fin de promover la equidad social.

De acuerdo con esto, la recaudación tributaria es un pilar fundamental para la gestión financiera gubernamental y juega un papel crucial en el desarrollo económico y social de un país. Su historia y evolución reflejan la necesidad de los gobiernos de financiar sus actividades y servicios a lo largo del tiempo. Cabe resaltar que la importancia de la recaudación tributaria eficiente radica en su capacidad para proporcionar recursos para el bienestar público, promover la equidad y la

estabilidad económicas, y contribuir al desarrollo sostenible. Por lo tanto, entender su impacto es esencial para la toma de decisiones y formar mejores ciudadanos.

Ahora bien, la recaudación tributaria se distribuye de diversas maneras, y su asignación puede variar según la estructura fiscal y las políticas gubernamentales de cada país. A continuación, se describen algunas de las principales áreas de asignación de la recaudación tributaria y su función. La mayor parte de los ingresos tributarios se destina al gasto público, que incluye la financiación de servicios esenciales como educación, salud, seguridad social, infraestructura, transporte, defensa y administración pública. Asimismo, la distribución de fondos entre estas áreas puede variar según las prioridades gubernamentales y necesidades de la población, aunque estos también pueden utilizarse para pagar la deuda pública; por consiguiente, los gobiernos emiten bonos y préstamos para financiar proyectos o enfrentar crisis financieras o estos se destinan a cubrir los intereses de la deuda y reducir el saldo pendiente (Observatorio Económico Social UNR, 2015).

Por otro lado, en varios países sucede que una parte de los ingresos tributarios se transfiere a gobiernos locales y regionales para financiar servicios y proyectos a nivel subnacional. Estos fondos pueden utilizarse para educación local, salud, infraestructura municipal y desarrollo comunitario; y además se destinan a programas sociales y de bienestar, que pueden incluir subsidios para alimentos, vivienda, asistencia a personas de bajos ingresos, cuidado de la salud, pensiones y otros beneficios destinados a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable (Benalcázar, 2013).

En este contexto, los gobiernos pueden asignar recursos tributarios a iniciativas que fomenten el desarrollo económico, la innovación y la tecnología, y esto incluye incentivos fiscales para la inversión empresarial, la investigación y el desarrollo, así como para la promoción de sectores estratégicos. De igual modo, parte de la recaudación puede destinarse a la constitución de reservas y fondos de estabilización económica, y tales fondos se utilizan para enfrentar crisis económicas, garantizar la estabilidad financiera y responder a situaciones de emergencia (CIAT, 2021).

En el caso de la inversión en educación y capacitación, esta es fundamental para el desarrollo económico a largo plazo. Los ingresos tributarios pueden destinarse a financiar programas educativos, becas, capacitación laboral y desarrollo de habilidades; así como para la construcción y el mantenimiento de infraestructura, como carreteras, puentes, puertos y aeropuertos. Estos, a menudo requieren de financiamiento público. Finalmente, la recaudación tributaria puede asignarse a proyectos de infraestructura que mejoren la conectividad y la movilidad (Observatorio Económico Social UNR, 2015).

En ese orden de ideas, la recaudación tributaria sirve para el financiamiento del Gobierno y desempeña un papel crítico en la provisión de servicios públicos, la promoción del bienestar social, el estímulo económico y la estabilidad fiscal, y su distribución varía según las prioridades gubernamentales y necesidades de la sociedad. Cabe señalar que su gestión eficiente es fundamental para garantizar el uso de recursos de manera efectiva y equitativa en beneficio de la población.

Según García y Párraga (2022), la obtención de ingresos mediante tributos es la principal fuente de financiamiento para el Presupuesto General del Estado; esto, mientras se suministran fondos necesarios para respaldar el gasto público, impulsar la equidad, estabilizar la economía y estimular el desarrollo económico. Así, la recaudación de impuestos es importante para pagar los gastos del Estado y, gracias a ello es posible financiar la construcción de obras públicas.

### **2.2.7 Obligación Tributaria**

Según el Código Tributario del Ecuador (2018), artículo 15, la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal que existen entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Para esto debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generado previsto por la ley. Los actores que conforman este proceso son los siguientes:

- **Sujeto activo:** es el ente (Estado) quien determina la obligación tributaria y tiene la responsabilidad de exigir el pago a los contribuyentes. Además, este administra los recursos tributarios.
- **Sujeto Pasivo:** es el contribuyente que tiene la obligación de cumplir con los impuestos que determinan las normas reguladoras.

### **2.2.8 Impuestos**

Los impuestos son las obligaciones en dinero que el Estado impone con el objeto de la recaudar recursos para satisfacer las necesidades de la población mediante la obra pública. Estos también sirven para garantizar la sostenibilidad financiera de la estructura administrativa del sector público (Gavilánez et al., 2023). En consecuencia, se puede decir que los impuestos son la principal fuente de ingresos para los gobiernos estatales o locales, y que dichos ingresos son esenciales para financiar los servicios públicos, como la educación, la salud, la seguridad pública, la infraestructura y otros programas gubernamentales (Tualombo, 2022).

- **Impuesto a la Renta (IR)**



El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre (SRI, 2022).

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización, y el valor de los servicios prestados (SRI, 2022).

- **Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)**

Es una carga fiscal que se aplica a determinados productos nacionales e importados y servicios (SRI, 2022). Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2006).

## CAPÍTULO III

### PROCESO METODOLÓGICO

#### 3.1 Diseño o tradición de la investigación seleccionada

El tercer capítulo se centra en proporcionar una base teórica sólida para la metodología adoptada, así como los instrumentos y técnicas que serán necesarios para la revisión literaria del procedimiento de estudio del problema central que se destaca en la Tabla 1:

**Tabla 1**

*Metodología de la investigación*

| ENFOQUE         | PARADIGMA  | MÈTODO              | TIPO DE INVESTIGACIÒN       |
|-----------------|--|---------------------|-----------------------------|
| Cuantitativo    | Positivista                                      | Deductivo           | Analítica - Descriptiva     |
| DISEÑO          | TÈCNICAS   | INSTRUMENTOS        | UNIDADES DE ESTUDIO         |
| No experimental | Observación sistemática -<br>Análisis documental | Guía de observación | Bases de datos estadísticos |
| PARTICIPANTES   |  |                     |                             |
| Microempresas   |  |                     |                             |

**Fuente:** Elaboración propia (2023)

Mencionado lo anterior, la metodología de la investigación es el conjunto de procedimientos, técnicas y herramientas que permiten realizar un estudio o una investigación sistemática y rigurosa.

#### 3.1.1 Enfoque cuantitativo

Los autores Hernández et al. (2014) mencionaron que el enfoque cuantitativo “utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p. 4). Con esto se puede decir, que el enfoque cuantitativo es un método de investigación que utiliza datos numéricos y estadísticas para analizar fenómenos, lo que permite la adquisición de resultados medibles y objetivos. Entonces de manera sintetizada, este trabajo de investigación es cuantitativo; porque pretende examinar datos estadísticos del SRI sobre la recaudación tributaria del Régimen Impositivo para Microempresas en los periodos 2021, 2022 y 2023.

#### 3.1.2 Paradigma Positivista

Este paradigma “es el modelo dominante, que descubre, explica, controla y predice una realidad” (Lattá, 2019, p. 238). El paradigma positivista enfatiza la observación, la experimentación y el análisis del objeto de estudio; es decir, es el enfoque que predomina a la realidad por medio de

métodos científicos (240). Desde una perspectiva epistemológica, este enfoque establece una clara distinción entre el investigador, concebido como un sujeto neutral, y la realidad que se aborda, al asumir esta última como independiente de las influencias del sujeto científico. En suma, esta investigación se desarrolla mediante el paradigma positivista porque se busca verificar teorías por medio de la observación de el “impacto de la recaudación tributaria sobre las microempresas en los periodos 2021, 2022 y 2023”.

### **3.1.3 Método deductivo**

El método deductivo es un procedimiento que parte de una conclusión, una ley o un principio general y desciende a los casos particulares, secuenciales y aplicaciones. Para Palmett (2020), el método deductivo “va desde la idea abstracta hacia la experiencia” (p. 38), y parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlas a casos individuales y comprobar su validez (p. 39). Dentro de esta investigación, se utiliza el método deductivo para identificar relaciones entre conceptos, definiciones, análisis y otras informaciones bibliográficas relevante para el estudio del impacto de la recaudación tributaria del régimen impositivo para microempresas.

### **3.1.4 Tipo de investigación**

La investigación es de tipo descriptiva y analítica. Según Guevara et al. (2020), la investigación descriptiva se enfoca en caracterizar y describir los rasgos del fenómeno de objeto de estudio, sin manipular variables ni establecer relaciones causales. Este tipo de investigación permite que la información sea “verídica, precisa y sistemática” (p. 166).

En cuanto al método analítico – sintético, este es una estrategia de investigación que permite descomponer un problema o fenómeno en partes más pequeñas para luego analizar y comprender cada una. “El método analítico es aquel que conduce el proceso educativo separando o discerniendo los elementos o caracteres respectivamente de un todo siguiendo ordenamientos lógicos”. (Portilla y Honorio, 2022, p. 36)

El diseño de la investigación es descriptivo-analítico, y la principal razón es la necesidad de explicar y analizar el impacto del régimen impositivo para microempresas sobre la recaudación tributaria de las microempresas.

### **3.1.5 Diseño No experimental**

El diseño no experimental es un tipo de investigación en el que se recopilan datos de un grupo de participantes en un solo punto en el tiempo. Este enfoque se centra en la observación y medición de variables en un momento específico, sin intervenciones o manipulaciones experimentales por parte del investigador (Hernández et al., 2014).

El diseño de la presente investigación es no experimental, se analizan datos relacionados con el Régimen Impositivo para Microempresas sin la manipulación de variables.

### **3.1.6 Técnica**

Las técnicas de observación según Torres et al. (2021), consisten en el proceso de observar situaciones específicas en las interacciones humanas para obtener información, mediante un enfoque estructurado y sistemático. Por tanto, el análisis documental implica el estudio de datos pertinentes de fuentes documentales “que proporcionan los fundamentos o aportes necesarios para sustentar científicamente cualquier estudio” (Peña, 2022, p.6). Esta técnica tiene como objetivo examinar y evaluar información contenida en diversos tipos de documentos para extraer información relevante.

En contraste con esto, es importante destacar que en el trabajo de investigación se utiliza la técnica de la observación; en tanto que se analizan datos estadísticos de la recaudación tributaria de los periodos 2021, 2022 y 2023. Para identificar el impacto de la recaudación en la implementación de este régimen.

### **3.1.7 Instrumento**

Según la referencia de Medina et al. (2023), “los instrumentos de investigación son herramientas esenciales en el proceso de recopilación de datos y obtención de información” (p.11). El instrumento de investigación que se emplea en este estudio es la guía de observación, que permite al observador enfocarse de manera organizada en el objeto de estudio de la investigación y facilita la recopilación de información sobre un evento. Lo anterior, para obtener datos completos y confiables.

### **3.1.8 Unidades de estudio**

La unidad de estudio se refiere al elemento o la entidad objeto de análisis (Lattá, 2019). En otras palabras, es el lugar de donde se obtiene información para realizar la investigación requerida.

En el presente trabajo, el objeto de análisis es la base de datos estadística que se encuentra en el portal web del SRI.

### **3.1.8.1 Población**

La población de estudio se refiere al grupo completo de personas, objetos o eventos que comparten características comunes y que son el foco de estudio. Puede ser un grupo específico de individuos, animales, elementos o cualquier otra entidad que sea objeto de análisis en una investigación (Arias et al., 2016). La población en la investigación incluye el conjunto de microempresas sujetas a dicho régimen impositivo en el país, y esta población se define específicamente como todas las microempresas registradas y activas bajo el régimen tributario establecido por el SRI en Ecuador. Igualmente, Arias et al. (2016) plantearon que “posterior a definir la población de estudio, el investigador debe especificar los criterios a cumplir por los participantes. Los criterios que especifican las características que la población debe tener se denominan criterios de elegibilidad o selección” (p. 204). Tales criterios son los de inclusión, exclusión y eliminación, que delimitan la población elegible:

**1. Criterios de inclusión:** son todas las características particulares que debe tener un sujeto u objeto de estudio para que sea parte de la investigación. Estas características, entre otras, pueden ser: la edad, sexo, grado escolar, nivel socioeconómico, tipo específico de enfermedad, estadio de la enfermedad y estado civil (Arias et al., 2016, p. 204).

- Microempresas registradas en Ecuador bajo el régimen impositivo específico para este tipo de empresas.
- Empresas que han estado operativas durante un periodo específico de tiempo (por ejemplo, los últimos cinco años) para asegurar datos históricos relevantes.
- Empresas que hayan presentado sus declaraciones fiscales según las regulaciones tributarias pertinentes.
- Empresas que estén dispuestas a compartir información financiera y datos relacionados con sus impuestos para el análisis de la investigación.

**2. Criterios de exclusión:** se refiere a las condiciones o características que presentan los participantes y que pueden alterar o modificar los resultados, que en consecuencia los hacen no elegibles para el estudio. Típicamente estos criterios de exclusión se relacionan con la edad, etnicidad, por la presencia de comorbilidades, gravedad de la enfermedad, presencia de embarazo, o las preferencias de los pacientes (Arias et al., 2016, p. 204).

- Microempresas no registradas en el régimen impositivo para este tipo de entidades.
- Empresas que no hayan estado operativas durante el periodo de estudio o tengan inconsistencias significativas en su historial operativo.
- Empresas que no hayan presentado sus declaraciones fiscales o tengan datos financieros incompletos o inexactos.
- Empresas que se nieguen a participar o proporcionar acceso a la información necesaria para el estudio

**3. Criterios de eliminación:** “Este aspecto corresponde con las características que se pueden presentar en el desarrollo de la investigación. Es decir, serán circunstancias que pueden ocurrir después de iniciar la investigación y haber seleccionado a los participantes” (Arias et al., 2016, p. 204).

- Durante el análisis de datos, se eliminan observaciones atípicas o valores extremos que podrían distorsionar los resultados.
- Se excluye a las empresas que incumplan con los requisitos mencionados tras incluirse en la muestra inicial.

### 3.1.8.2 Muestra

Según Hernández et al. (2014), la muestra es “un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (p. 175). Por ende, se selecciona una parte representativa de una población más grande para estudiar esta última en su conjunto. Por otra parte, la selección de una muestra suele realizarse utilizando diferentes métodos, como el muestreo aleatorio simple, el muestreo estratificado, el muestreo por conglomerados o el muestreo sistemático. La elección del método de muestreo depende de diversos factores, como la naturaleza de la población, los recursos disponibles y los objetivos de la investigación.

La muestra que se utiliza en esta investigación corresponde al conjunto de datos sobre la recaudación tributaria de los años 2021, 2022 y 2023, relacionada con el Régimen Impositivo para Microempresas. Esto podría incluir información detallada sobre los impuestos pagados por microempresas, la cantidad de microempresas registradas, y la evolución temporal de la recaudación tributaria bajo este régimen.

### **3.1.8.3 Unidad de observación**

Se refiere a la entidad específica que es objeto de estudio o análisis dentro del marco de la investigación. Esta es la unidad básica sobre la que se recolectan datos, se hacen mediciones o se lleva a cabo la observación para alcanzar los objetivos de la investigación. Finalmente, la unidad de observación puede variar según el tipo de investigación y del campo de estudio.

### **3.1.9 Participantes**

Los participantes en una investigación son individuos, grupos o entidades que forman parte de un estudio científico. Estos individuos proporcionan datos e información (Vizcaíno et al., 2023). En esta investigación el primer participante será el (SRI), ente principal que proporciona los datos y estadísticas tributarias relevantes para el estudio a través de sus registros y reportes. Asimismo, se tienen las microempresas que, aunque no participan directamente en el proceso de investigación, son el foco de estudio; además, sus datos fiscales y tributarios, (ingresos, impuestos pagados, entre otros) se encuentran reflejados en las estadísticas tributarias del SRI.

### **3.2 Proceso de recolección de datos en la investigación**

Para recopilar la información estadística sobre la recaudación de impuestos, se accedió a la página del SRI en Línea, donde se encuentran las bases estadísticas detalladas de los hechos históricos de cada año fiscal. De esta manera, los datos son fundamentales para alcanzar los objetivos de la investigación. Por otra parte, para el cumplimiento de los objetivos planteados, a continuación, se detalla el proceso de recolección de datos:

1. Se procede a ingresar al portal del SRI en Línea para obtener acceso a las estadísticas tributarias y otros datos relevantes.
2. Se recopilan los datos estadísticos de recaudación de los periodos 2021, 2022 y 2023.
3. Se ingresa a la página del SRI en Línea, en la sección “Enlaces de interés área 41”, y luego en “Estadísticas”, en la subárea “Estadísticas generales de recaudación”.
4. Se accede a la sección “Recaudación por tipo de impuesto, provincia y cantón” para los años 2021, 2022 y 2023. Luego, se descarga un documento de Excel con las cifras exactas dadas por mes.
5. Se descargan, organizan y estructuran los datos obtenidos del SRI en Línea.

## CAPÍTULO IV

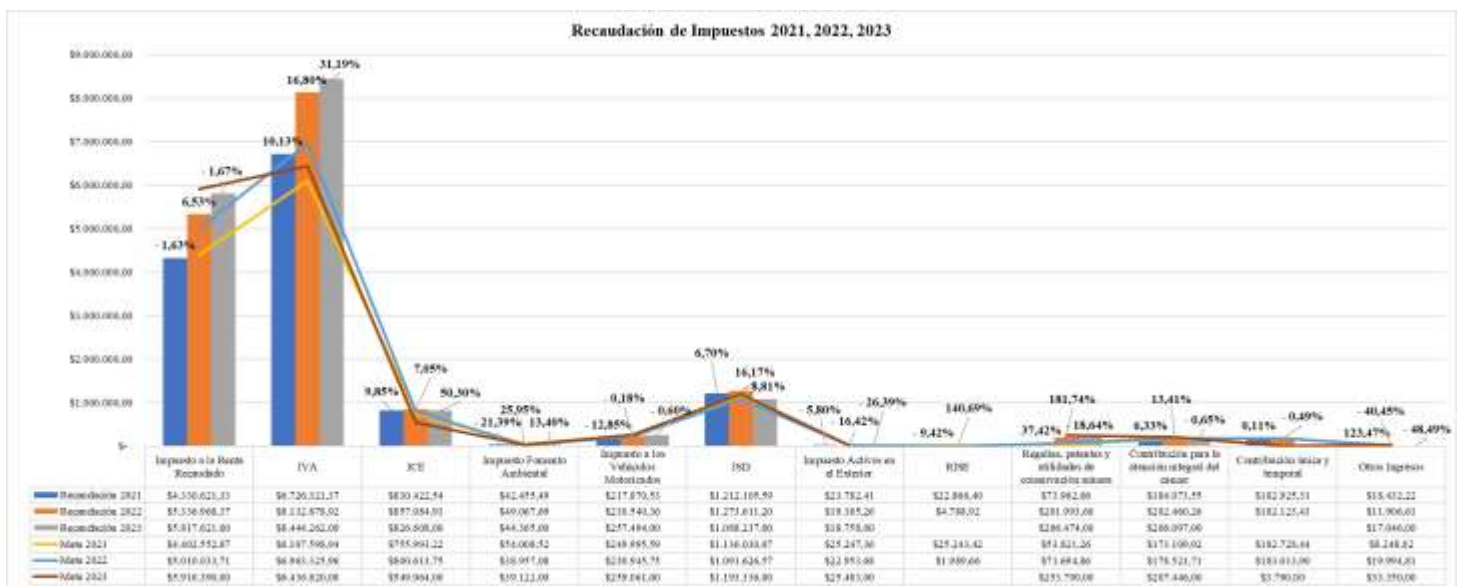
### RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 4.1 Descripción y argumentación teórica de los resultados

En esta sección se abordan la proyección, la interpretación y la discusión de los resultados respaldados por tablas y sus correspondientes gráficas elaboradas en Excel, referentes a la proyección de la recaudación de impuestos para los períodos 2021, 2022 y 2023. El análisis se centra en la captación de impuestos, la evolución mensual de la recaudación del impuesto a la renta, la variación a lo largo del tiempo y la comparativa de las tendencias entre provincias específicamente para el Régimen Impositivo para Microempresas. Es importante destacar que los hallazgos se derivan de la recopilación de datos a través de la observación de estadísticas disponibles en el portal de Servicio de Rentas Internas.

Así, siguiendo los objetivos planteados en esta investigación, a continuación, se presentan los resultados principales que satisfacen dichos objetivos:

**Figura 2. Recaudación de Impuestos en los años 2021, 2022 y 2023**



**Nota:** Adaptado de las Estadísticas Generales de la recaudación 2021-2022-2023

**Fuente:** SRI (2023)

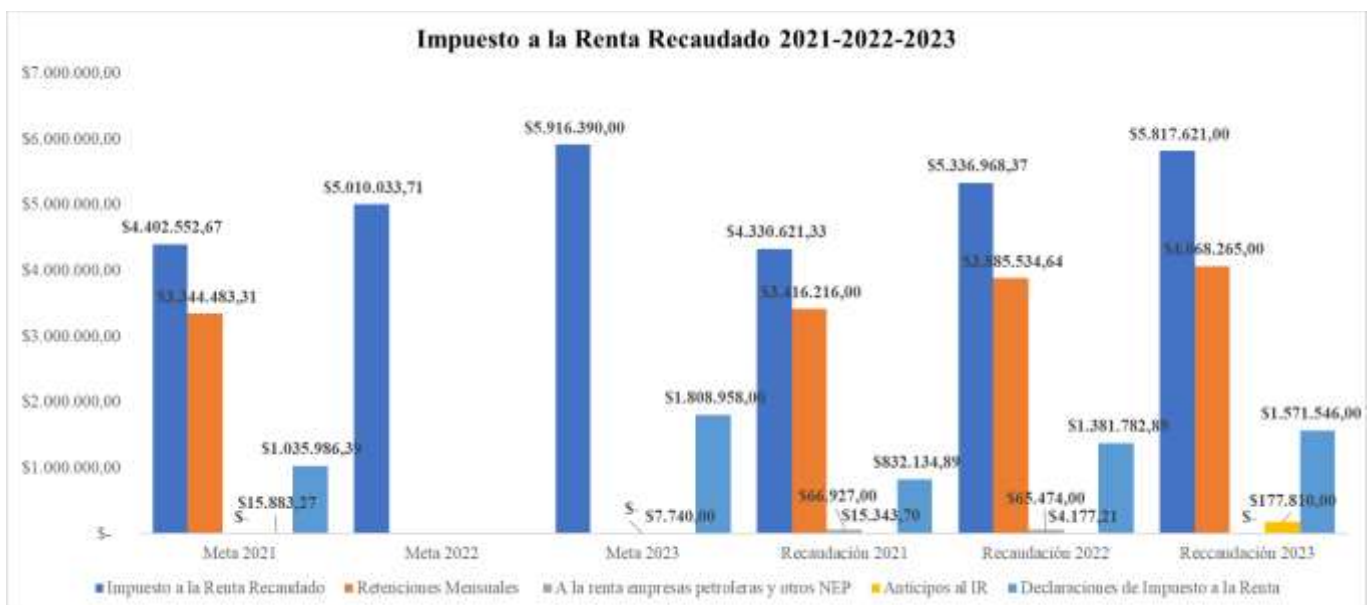
En la figura 2, se presentan la recaudación real y la recaudación meta de los principales impuestos durante los años 2021, 2022 y 2023. Entre ellos, se destacan los siguientes:



- **Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Este impuesto lidera la recaudación, superando ampliamente las metas establecidas. En 2021, tuvo una variación significativa del 10,13%, en 2022 del 16,80% y en 2023 del 31,19%.
- **Impuesto a la Renta (IR):** Aunque en el 2021 estuvo con un 1,63% por debajo de la meta, en 2022 superó las expectativas con un 6,53% y para el 2023 cayó un 1,67% respecto a la meta.
- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):** Superó las metas en 2021 y 2022 con un 6,70% y 16,67%, respectivamente. Pero en 2023 estuvo por debajo de lo proyectado con un 8,81%.
- **Impuesto a los Consumos Especiales (ICE):** Mostró incrementos del 9,85% en 2021, 7,05% en 2022 y 50,30% en 2023 en comparación con las metas proyectadas.

Los demás impuestos tuvieron una contribución menor, con fluctuaciones entre los diferentes períodos analizados. Estas variaciones reflejan la complejidad y la sensibilidad de la economía, con lo que se evidencia la necesidad de adaptabilidad en las políticas fiscales y tributarias para estimular el crecimiento y la estabilidad económica.

**Figura 3.** Recaudación del Impuesto a la Renta 2021,2022 y 2023



**Nota:** Adaptado de las Estadísticas Generales de la recaudación 2021-2022-2023

**Fuente:** SRI

En la figura 3 se presenta la recaudación real y la recaudación meta del Impuesto a la Renta, durante los años 2021, 2022 y 2023:

- **IR recaudado y retenciones mensuales:** Se observa que no se logró cumplir con la meta esperada por una variación del 1,63% para los años 2021 y 2023, para el IR recaudada en el 2022 supera a la meta con un 6,53%.
- **Anticipo al Impuesto a la Renta:** Para el año 2021 estuvo por debajo de lo proyectado con un 3,40%; mientras que, en el 2023 se observa que superó más de lo que se esperaba recaudar.
- **Declaraciones del Impuesto a la Renta:** Muestran una variación del 19,68% en 2021 y del 13,12% en 2023 siendo el único impuesto que no alcanza cumplir con lo esperado.

Las retenciones mensuales juegan un papel fundamental dentro del IR recaudado porque ha obtenido más aportación y crecimiento al pasar los años, en el año 2021 tuvo una recaudación real de \$3.416.216, para el año 2022 \$3.885.534,64 y mientras en el periodo 2023 es de \$4.068.265.

**Figura 4.** Declaraciones del Impuesto a la Renta para los años 2021-2022 y 2023



**Nota:** Adaptado de las Estadísticas Generales de la recaudación 2021-2022-2023

**Fuente:** SRI (2023)

La figura 4, presenta las variaciones entre las metas establecidas y la recaudación real en diferentes categorías de declaraciones de impuesto a la renta a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023:

- **Personas naturales:** Se observa una disminución de 1,78% en la variación entre la recaudación real y la meta esperada en el 2021, mientras que para el 2023 esta brecha se amplió a un 7,45%.
- **Personas Jurídicas:** se obtuvo una disminución de 27,47% en 2021 y de 15,26% en 2023.
- **Herencias, Legados y Donaciones:** Se evidencia una mejora significativa en la recaudación real en 2023, con un aumento del 69,42% por encima a la meta establecida.
- **Microempresas:** Muestran un cumplimiento cercano a la meta en los años 2021 y 2023, con variaciones del 12,53% y 6,60% dado que hay poca participación en la recaudación tributaria.
- **Regularización de activos en el exterior:** no presenta variaciones significativas en ninguna de las categorías mencionadas porque no hay cifras de recaudación ni meta esperada.

**Figura 5.** *Tendencia de la Recaudación del Impuesto a la Renta Microempresas 2021*



**Nota:** Adaptado de las Estadísticas Generales de la recaudación 2021-2022-2023

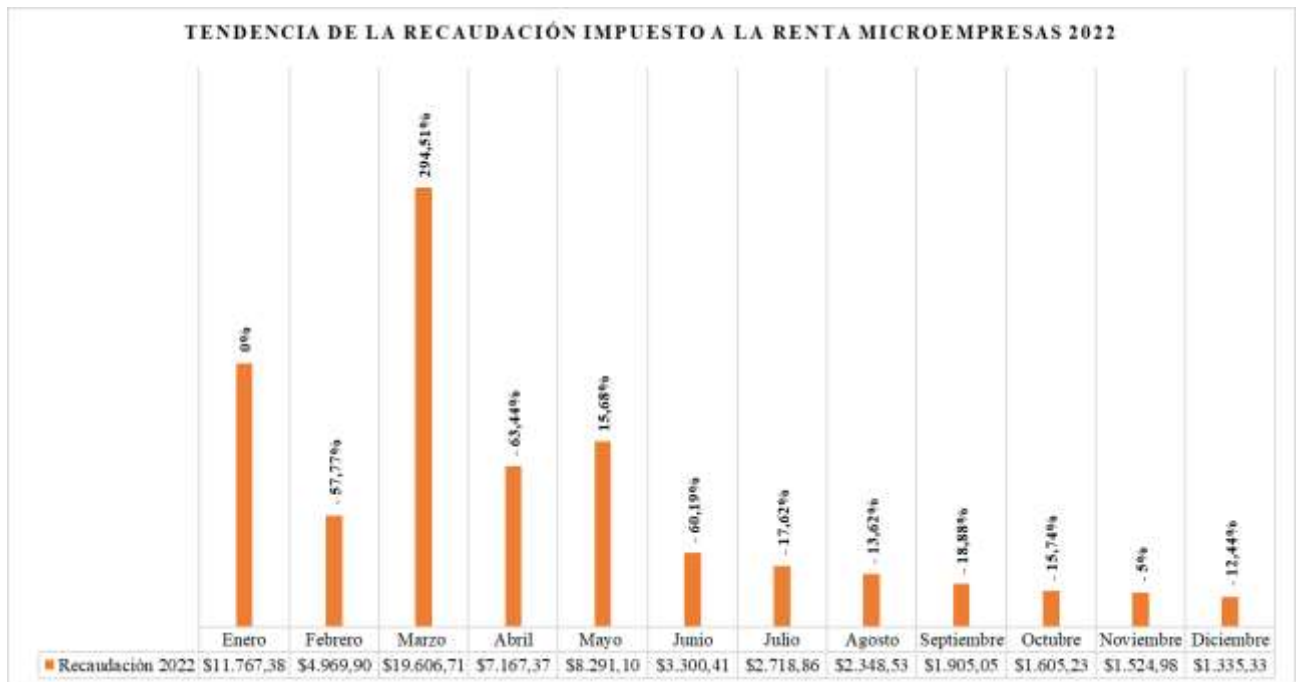
**Fuente:** SRI (2023)

En esta figura 5 se aprecia la tendencia de la recaudación del Impuesto a la Renta para Microempresas del año 2021:

- **Enero:** Encontramos una variación significativa del 160,72% de la meta esperada, lo que podría indicar que las microempresas cumplieron sus obligaciones tributarias en contraste al segundo semestre del año anterior.
- **Agosto:** Comparado con enero la tendencia cambió mucho con una disminución del 59,41%.

- **Septiembre:** Se observa una caída aún mayor en comparación con el mes anterior de 63,94%.
- **Octubre:** En comparación al mes anterior se incrementó en un 28,97% superando a la meta esperada.
- **Noviembre y diciembre:** Nuevamente se aprecia disminuciones de 39,40% y 58,81%, con respecto a no cumplir con lo proyectado.

**Figura 6.** Tendencia de la Recaudación del Impuesto a la Renta Microempresas 2022



**Nota:** Adaptado de las Estadísticas Generales de la recaudación 2021-2022-2023

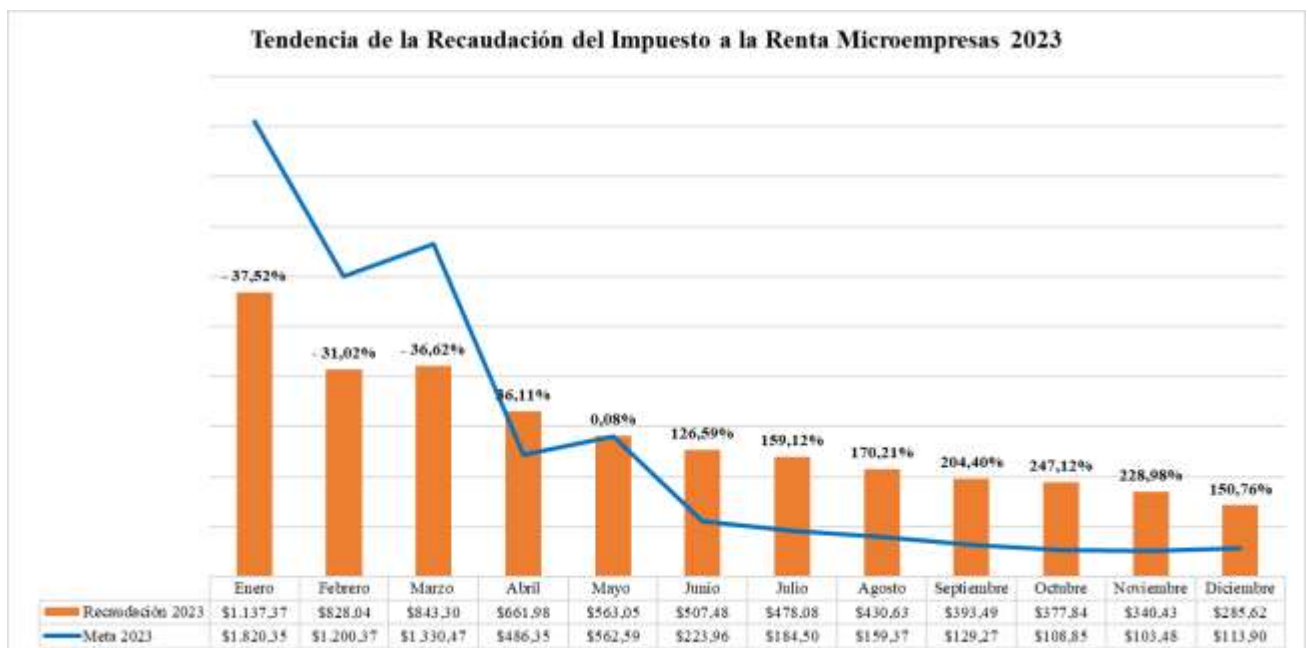
**Fuente:** SRI (2023)

En la figura 6 muestra la recaudación del Impuesto a la Renta para microempresas durante el año 2022, en el cual se detallará el porcentaje de variación respecto al mes anterior, no se observa la meta esperada para este periodo, debido a la falta de información. Se observa una tendencia general de crecimiento a lo largo del año.

- **Febrero:** comparando con enero, se aprecia que disminuyó en \$ 4.969 en febrero. Esto se debe a que en enero las microempresas cumplieron con su obligación de pagar el segundo semestre del impuesto correspondiente al año 2022. Por lo tanto, la caída en la recaudación de febrero en relación con enero responde al pago del impuesto semestral por parte de las microempresas que se contabiliza en enero, pero no en el mes siguiente, generando una discrepancia entre las cifras de estos dos meses.

- **Marzo:** Dio un cambio muy significativo para este periodo, debido que es el mes con más recaudación que se obtuvo. La recaudación fue de \$ 19.606,71.
- **Abril y mayo:** En abril se refleja una disminución drástica de \$ 7.167,37 en comparación con marzo. Sin embargo, en mayo se observó un pequeño aumento de \$ 8.291,00 respecto al mes anterior. Esto indica una ligera recuperación de la recaudación en mayo luego de la fuerte caída registrada en abril.
- **Junio a diciembre:** la tasa de crecimiento se desaceleró gradualmente, con disminución durante estos siete meses. A pesar de esta desaceleración, la tendencia positiva en la recaudación se mantuvo, lo que indica una cierta estabilidad en el comportamiento tributario de las microempresas a lo largo del año 2022.

**Figura 7.** Tendencia de la Recaudación del Impuesto a la Renta Microempresas 2023



**Nota:** Adaptado de las Estadísticas Generales de la recaudación 2021-2022-2023

**Fuente:** SRI (2023)

La figura 7 muestra la recaudación de impuestos para el año 2023, comparando las metas establecidas con los montos recaudados:

- **Enero, febrero y marzo:** la recaudación estuvo por debajo de las metas establecidas, con porcentajes de cumplimiento del 37,52%, 31,02% y 36,62% respectivamente.
- **Abril:** con un incremento significativo en la recaudación de 36,11%, superando incluso las metas establecidas en algunos meses.

- **Mayo y junio:** para mayo se obtuvo el cumplimiento de la meta exactamente con lo que se tenía proyectado.
- **Junio a Octubre:** se aprecia que se va incrementando en cada mes superando a la meta en 126,59%, 159,12%, 170,21%, 204,40% y 247,12% demostrando que para este período hay cumplimiento por parte de las microempresas.
- **Noviembre y diciembre:** en noviembre hay una disminución con lo que respecta a los meses anteriores, pero si cumplieron con lo proyectado y teniendo variaciones de 228,98% y 150,76%.

Es importante destacar que estos datos indican una tendencia positiva en la recaudación de impuestos a lo largo del año 2023, con un progresivo acercamiento e incluso superación de las metas establecidas.

**Figura 8.** Impuesto a la Renta de las Microempresas durante los años 2021, 2022 y 2023



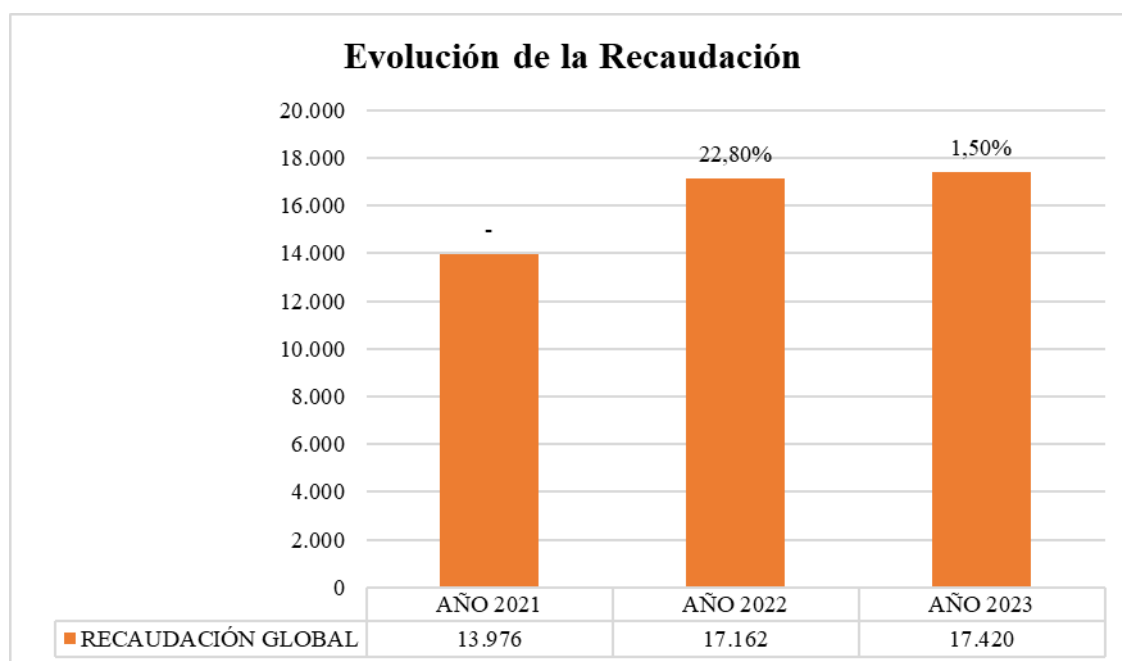
**Nota:** Tomado de Boletín Técnico anual Informe de recaudación tributaria 2023

**Fuente:** SRI (2023)

La figura 8 muestra la recaudación del Impuesto a la Renta para Microempresas a lo largo de tres años: 2021, 2022 y 2023.

- En el año 2021, la recaudación del Impuesto a la Renta fue de \$79.794 millones de dólares, en el año 2022 se observa una disminución significativa del 16,61 %, dado que lo recaudado se redujo en \$66.541, como efecto del pago del impuesto del 2%.
- En el año 2023 hubo una disminución drástica del 89,71 %, registrando únicamente \$6.847 en lo que las microempresas han aportado en el Impuesto a la Renta.

**Figura 9.** *Evolución de la Recaudación*



**Nota:** Adaptado de Boletín Técnico anual Informe de recaudación tributaria 2023

**Fuente:** SRI (2023)

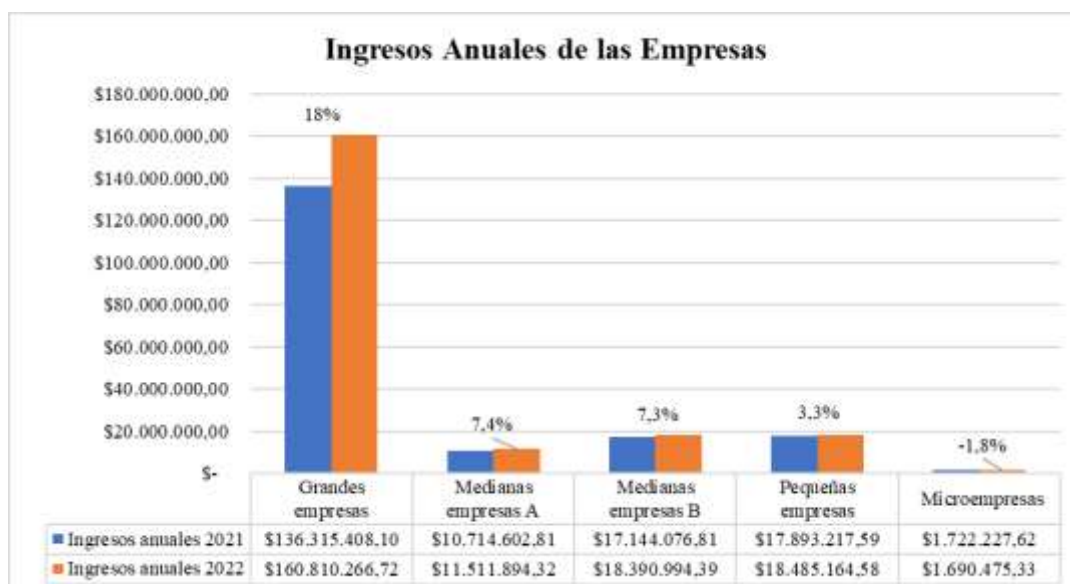
La figura 9 representa la evolución de los impuestos a lo largo de tres años: 2021, 2022 y 2023.

- En el año 2021, la recaudación de impuestos fue de 13.976 millones de dólares, representando el punto de partida.
- Para el año 2022, hubo un aumento significativo en la recaudación, alcanzando un total de 17.162 millones de dólares, lo que representa un incremento del 22,80% con respecto al año anterior.
- Luego, en el año 2023, la recaudación continuó creciendo, aunque a un ritmo más moderado, llegando a 17.420 millones de dólares, representando un incremento del 1,50% respecto al año anterior.

Por lo tanto, muestra una tendencia de crecimiento en la recaudación de impuestos a lo largo de los tres años, con un aumento más pronunciado en el segundo año y un crecimiento más estable en el tercero.

**Figura 10.** *Ingresos anuales de las empresas 2021 – 2022*





*Nota.* Adaptado de *Registro Estadístico de Empresas 2022*, por INEC, 2023.

La figura 10 muestra los ingresos anuales de los tipos de empresas durante los años 2021 y 2022. Se aprecia que:

- **Las grandes empresas** son las que mayores ingresos obtienen en comparación con las medianas, pequeñas y microempresas. Para el año 2022 presenta una variación positiva del 18% respecto al año 2021.
- **Las medianas empresas** registran aumentos en sus ingresos de 7,4% (empresa A) y 7,3% (empresa B), con una mínima diferencia de variación entre ambas.
- **Las pequeñas empresas** exhiben un crecimiento más modesto de sus ingresos anuales, representando una variación del 3,3%.
- **Las microempresas** experimentan una ligera disminución de 1,8%; siendo el único segmento en registrar una caída en lo que respecta a los ingresos anuales.

**Tabla 2.** *Declaraciones de Impuesto a la Renta 2021-2022-2023*

| Categorías Declaraciones de IR                  | Recaudacion Real 2021 | Variacion | Recaudacion real 2022 | Variacion2 | Recaudacion Real 2023 | Variacion3 | Variacion 2022-2021 | Variacion 2023-2022 |
|---|-----------------------|-----------|-----------------------|------------|-----------------------|------------|---------------------|---------------------|
| <b>Declaraciones de Impuesto a la Renta</b>     | \$ 832.134,89         |           | \$ 1.381.783,00       |            | \$ 1.571.546,00       |            |                     |                     |
| <i>Personas Naturales</i>                       | \$ 143.139,77         | 17,20%    | \$ 181.431,00         | 13,13%     | \$ 293.484,00         | 18,67%     | 26,75%              | 61,76%              |
| <i>Personas Juridicas</i>                       | \$ 569.505,12         | 68,44%    | \$ 1.035.364,00       | 74,93%     | \$ 1.250.422,00       | 79,57%     | 623,32%             | 589,20%             |
| <i>Herencias, Legados y Donaciones</i>          | \$ 39.695,51          | 4,77%     | \$ 10.575,00          | 0,77%      | \$ 16.745,00          | 1,07%      | -92,61%             | -90,77%             |
| <i>Microempresas</i>                            | \$ 79.794,48          | 9,59%     | \$ 66.541,00          | 4,82%      | \$ 6.847,00           | 0,44%      | -53,51%             | -96,23%             |
| <i>Regularización de Activos en el Exterior</i> |                       | 0,00%     | \$ 87.872,00          | 6,36%      | \$ 4.048,00           | 0,26%      | -38,61%             | -97,77%             |

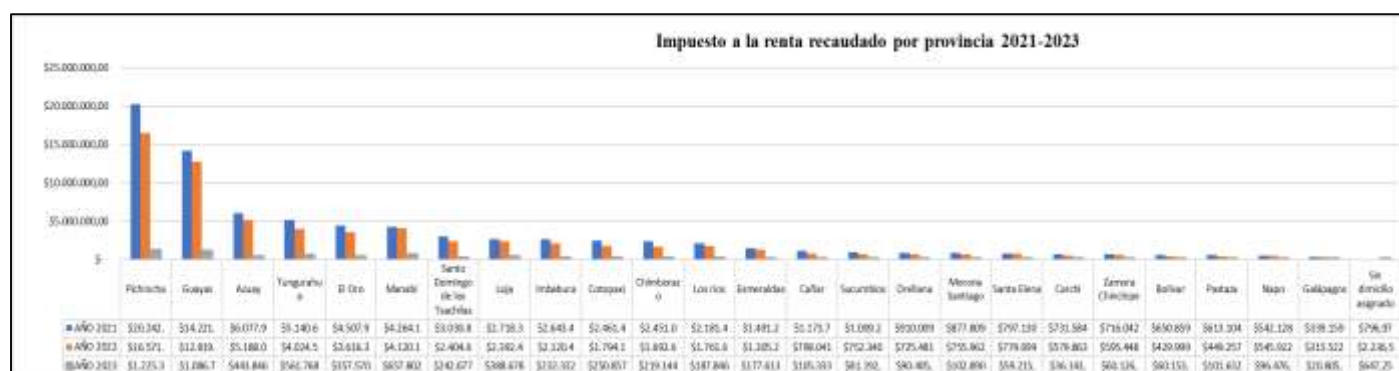
*Nota.* Adaptado por el SRI. *Estadísticas Generales de la Recaudación Tributaria, 2023.*



En la tabla 2 se presentan las Declaraciones de Impuesto a la Renta con lo que respecta a sus categorías:

- En el año 2021 las microempresas representaron el 9,59% de la recaudación tributaria, en comparación con las personas naturales, jurídicas, herencias, legados y donaciones. Para el 2022 este porcentaje disminuyó al 4,82% y se estima que para el 2023 la contribución de las microempresas será de apenas un 0,44% del total recaudado. Asimismo, comparando la recaudación de las microempresas para el periodo 2022-2021 se evidencia una disminución del 53,51% y para el periodo 2023-2022 muestra una caída del 96,23%, esto demuestra que la capacidad contributiva de las microempresas es muy baja, dado que sus ingresos son bastantes limitados, al aplicarse una tasa impositiva del 2% sobre los mismos; por ello, su aporte a la captación tributaria es insignificante.

**Figura 11.** *Recaudación Impuesto a la Renta por provincia en el Régimen Impositivo para Microempresas*



**Nota:** Adaptado de las Estadísticas Generales de la recaudación 2021-2022-2023

**Fuente:** SRI (2023)

La figura 11 presenta la variación en el pago de impuesto a la renta por provincias, comparando los porcentajes de variación en la recaudación real para los años correspondientes:

- Las provincias con más recaudación fueron Pichincha, Guayas y Azuay respectos a los tres periodos, en el 2021 se observa captaciones significativas: Pichincha de \$20.242.551,59, Guayas \$14.241.671,31 y Azuay \$6.077,90.
- La mayoría de las provincias obtienen pocas aportaciones al paso de los años como: Napo, Galápagos y la categoría sin domicilio asignado; asimismo, se observa que en cada año todas las provincias van disminuyendo sus aportaciones con respecto a las microempresas.

## **4.2 Discusión de resultados**

La discusión sobre los resultados de la recaudación de impuestos y los estudios realizados a nivel mundial ofrece una oportunidad para examinar críticamente las tendencias y variaciones observadas, así como para identificar posibles implicaciones y áreas de mejora en las políticas fiscales y tributarias.

En primer lugar, es importante destacar que los resultados de la recaudación de impuestos muestran una diversidad de tendencias y variaciones a lo largo de los periodos analizados; por un lado, se observa una disminución de 16,61 % en el Impuesto a la Renta durante 2022 en comparación al 2021, seguido de una disminución del 89,71% en el 2023. Esta tendencia negativa en la recaudación de impuestos a lo largo del tiempo coincide con los resultados de estudios como el de Boada et al. (2021), que destacaron un impacto desfavorable que se ha obtenido por los cambios tributarios en el sector comercial ecuatoriano, especialmente con lo que respecta a las microempresas.

Además, se observa cifras significativas en la recaudación de impuestos según las provincias, en 2021: Pichincha de \$ 20.242.551,59, Guayas \$ 14.241.671,31 y Azuay \$ 6.077,90; así mismo siendo las provincias con más recaudaciones con lo que respecta durante los periodos 2021, 2022 y 2023. Algunas regiones mostraron disminuciones significativas al paso de los años; como Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Tungurahua, Napo, Galápagos y la categoría sin domicilio asignado, lo que sugiere una disparidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel regional. Esto es coherente con los resultados de estudios como el de Carrasco (2021), quien menciona que han tenido un impacto favorable al tener que pagar el 2% de las ventas brutas.

Finalmente, para el periodo 2021 el Impuesto a la Renta recaudado por las microempresas en el mes de enero demostró una variación significativa del 160,72% en comparación con lo que se pretendía la meta, lo que podría indicar que las microempresas cumplieron sus obligaciones tributarias en el segundo semestre del año anterior. Este resultado coincide con el estudio de Cando (2023), sostiene que el impuesto a la renta presenta mayor divergencia; al analizar la recaudación reflejó que en el año 2021 se recuperó el 69%, de los cuales el 65% de contribuyentes cumplieron con esta obligación.

### 4.3 Conclusiones

Después de haber realizado esta investigación se ha llegado a concluir que:

- El Impacto del Régimen Impositivo para Microempresas en la recaudación tributaria ha mostrado variabilidad en los periodos 2021, 2022 y 2023, como la aplicación del impuesto del 2% y la creación de un nuevo Régimen (RIMPE), que afectan la operación de este tipo de negocios.

Al analizar la recaudación de impuestos en diferentes categorías, como personas naturales, personas jurídicas, herencias, legados y donaciones, y, microempresas, se observó un cumplimiento cercano a las metas establecidas por la administración tributaria para los años 2021 y 2023 en el Régimen Impositivo para Microempresas. Sin embargo, se detectó una falta de datos con respecto a las metas de recaudación del Impuesto a la Renta para el año 2022. Esta limitada disponibilidad de información representa una restricción para realizar una evaluación integral del desempeño tributario respecto al periodo 2022. Con los datos disponibles se puede concluir un impacto eficiente en la recaudación, ya que la contribución de las microempresas para el año 2021 supera a la meta proyectada en un 12,53%, al igual que en el 2023 con un 6,60%.

- A pesar de que las microempresas representan un gran número del tejido empresarial en Ecuador, su capacidad contributiva es reducida. Esto se evidencia en las aportaciones de las microempresas en lo que respecta al Impuesto a la Renta recaudado: para el año 2021 fue el 9,59%, en el 2022 este porcentaje disminuyó al 4,82% y para el 2023 la contribución de las microempresas fue de apenas de un 0,44% del total recaudado, asimismo comparando con el periodo 2022-2021 obtuvo una disminución del 53,51% y para el periodo 2023-2022 muestra una caída del 96,23%. Esto demuestra que la capacidad contributiva de las microempresas es muy baja, ya que al aplicarse una tasa impositiva del 2% sobre sus ingresos, el aporte a la captación tributaria resulta insignificante. Cabe recalcar, que para los demás impuestos como el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a los Consumos Especiales no se encuentran datos detallados sobre la recaudación de las microempresas.
- Entre los hallazgos a los que se ha arribado, las provincias de Ecuador que mayor capacidad contributiva han tenido en el Impuesto a la Renta con respecto a las microempresas en los periodos 2021, 2022 y 2023, en primer lugar, Pichincha con un 25% del total recaudado. En segundo lugar, se ubica Guayas con un aporte del 18%. En tercer lugar, destaca Azuay, con una contribución del 8%, provincias como El Oro y Tungurahua, con un aporte del 6%

en cada una. Finalmente, el resto de las provincias con menor participación entre el 1% y 5%.

#### **4.4 Recomendaciones**

- Se sugiere realizar acciones pertinentes debido a la preocupación por la falta de datos detallados, especialmente en áreas críticas como las retenciones mensuales y el impuesto a la renta de empresas petroleras. En este sentido, se recomienda implementar medidas para mejorar la recopilación y el análisis de datos tributarios; esto puede incluir la implementación de sistemas de información más eficientes y la colaboración más estrecha entre las entidades pertinentes, como el Servicio de Rentas Internas (SRI) y otras instituciones gubernamentales. Asimismo, hay que establecer protocolos claros para la presentación y el seguimiento de datos fiscales, lo que garantizará una evaluación exhaustiva y precisa de la situación tributaria del país.
- Es esencial, que los ciudadanos continúen cumpliendo con sus obligaciones tributarias para incrementar la recaudación de impuestos y así mejorar la contribución al Presupuesto General del Estado, debido a que estos fondos se destinan a proyectos sociales que benefician a la población y fomentan el desarrollo del país.
- Ante la informalidad fiscal de muchas microempresas, se recomienda fomentar políticas que promuevan su crecimiento, formalización y faciliten el cumplimiento de sus obligaciones impositivas, adaptándolas a sus capacidades operativas. Con apoyo e incentivos adecuados, las microempresas podrían incrementar progresivamente su aporte.
- Se recomienda continuar con el monitoreo exhausto sobre la evolución de la recaudación y, en esa medida, ajustes oportunos en las políticas fiscales si es necesario, lo que implica la revisión periódica de los regímenes impositivos para garantizar su efectividad y equidad, y la implementación de medidas proactivas para abordar brechas o áreas de mejora en el sistema tributario. Por último, se debe promover la transparencia y la participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas fiscales, lo que garantiza así la legitimidad y la aceptación de las medidas adoptadas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alava, A., & Valderrama, G. (2020). La informalidad y su relación con la recaudación tributaria. Estudios en el contexto de Ecuador. *Dissertare*, 5(2), 1-14. <https://revistas.uclave.org/index.php/dissertare/article/view/2793/1750>
- Amar, A. (2021). *Economía digital y tributación. El caso argentino en el marco de la experiencia internacional*. CEPAL.
- Arias, J., Villasís, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Armas, C. (2017). *Análisis en la recaudación tributaria de los principales impuestos del Ecuador: impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, impuesto a la salida de divisas y su efecto en el presupuesto...* [Tesis de pregrado]. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2006). Ley 56 de 2006. Registro Oficial Suplemento 463 de 17 de noviembre de 2004. [Ley de Régimen Tributario Interno]. Quito.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)*. Lexis.
- Ayala, M. (2008). *Resumen de historia del Ecuador*. Corporación Editora Nacional.
- Ayón, G., Zea, C., Soledispa, X., & López, L. (2019). El presupuesto general del Estado y su aporte a la educación pública en el cantón Paján. *Polo del Conocimiento: Revista Científico-Profesional*, 4(7), 25-78. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164373>
- Benalcázar, J. (2013). La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a la potestad tributaria de los municipios. *Revista IUS*, 17(32), 54-76. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-21472013000200003&script=sci\\_abstract](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-21472013000200003&script=sci_abstract)
- Boada, G., Vergara, N., & Concha, J. (2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista Científico-Profesional*, 6(6), 903-922. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8017014>

- Bonilla, J. (2022). *Análisis del impacto del régimen impositivo para microempresas en la ciudad de Quito, periodo 2020-2021 [Tesis de maestría]*. Universidad Tecnológica Israel.
- Bricio, F. (2021). *Repercusión del régimen tributario de microempresas en la organización Recolpastic S. A. de la parroquia San Juan, periodo 2020-2021 [Tesis de pregrado]*. Universidad Técnica de Babahoyo. <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/10750>
- Brito, L., & Iglesias, E. (2018). Inversión privada, gasto público e impuestos en la Unión Europea. *Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa*, 26(1), 3-24. <https://www.upo.es/revistas/index.php/RevMetCuant/article/download/2516/3030/11094>
- Cando, M. (2023). *Análisis del régimen impositivo para microempresas y el impacto en el desarrollo socioeconómico del Ecuador en el año 2020 y primer semestre del año 2021 [Tesis de maestría]*. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
- Carrasco, H. (2021). *Régimen microempresas y su impacto en la recaudación tributaria en el impuesto a la renta zona 3 [Artículo de maestría]*. Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Centro Interamericano de Administración Tributaria [CIAT]. (2021). *La recaudación único objetivo de los impuestos. Una concepción que no se ajusta a la política tributaria*. <https://www.ciat.org/ciatblog-la-recaudacion-unico-objetivo-de-los-impuestos-una-concepcion-que-no-se-ajusta-a-la-politica-tributaria/>
- Congreso Nacional del Ecuador. (2002). Ley 2002-72 de 2002. Registro Oficial N° 589 de 4 de junio de 2002. [Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal]. Quito.
- Congreso Nacional del Ecuador. (2018). *Código Tributario del Ecuador*. Legislación Codificada.
- Cunuhay, L., Heredia, M., Alvarez, S., & Gallo, M. (2022). El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*. ISSN: 2588-090X. *Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP)*, 7(2), 151-166. Obtenido de <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/564>
- García, A., & Párraga, S. (2022). Régimen Impositivo para microempresas en el desarrollo de las operaciones comerciales. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria de Ciencias*

*Contables, Auditoría y Tributación*, 5(9), 7-17.

<https://publicacionescd.ulead.edu.ec/index.php/corporatum-360/article/view/432>

Gavilánez, V., Chicaiza, M., Gavilánez, E., & Armas, I. (2023). Las reformas tributarias y el efecto en el cálculo del impuesto a la renta. Caso de estudio. *Sigma*, 10(1), 1-35.

<https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Sigma/article/view/2915>

Gil, J., León, J., & Morales, M. (2017). Los paradigmas de investigación educativa, desde una perspectiva crítica. *Revista Conrado*, 13(58), 72-74.

<https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/476>

Guallichico, F. (2021). *Análisis comparativo de los cambios tributarios del impuesto a la renta en el Ecuador en los últimos cinco años [Tesis de licenciatura]*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Recimundo*, 4(3), 163-173.

[https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)

Guillín, X., Elizondo, A., & Cárdenas, M. (2022). Análisis del impacto financiero del régimen impositivo para microempresas: estudio de caso empresarial. *Universidad y Sociedad*, 14(2), 361-368.

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202022000200361](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000200361)

González, R. E., Ramírez, L. G., Valencia, K. S., Ochoa, C. M., & Vivero, J. S. (2022). Las microempresas como entes generadores de empleo en el Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(3), 86-95.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8534718>

Gutiérrez, G., Cornejo, M., & Chango, M. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando*, 7(23), 108-118.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7510865>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6 ed.). McGraw-Hill.

Herrera, J. (2018). Las prácticas investigativas contemporáneas. Los retos de sus nuevos planteamientos epistemológicos. *Revista Científica*, 3(7), 6-15.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7011905.pdf>

- Hidalgo, M., Salguero, C., Sánchez, E., & Sandoval, M. (2022). Régimen impositivo para microempresas y su impacto en la recaudación tributaria ecuatoriana. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(99), 15-56. <https://doi.org/https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.99.11>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC]. (2023). *Registro Estadístico de Empresas 2022*. INEC.
- Lasio, V., Amaya, A., Zambrano, J., & Ordeñana, X. (2020). *Global Entrepreneurship Monitor Ecuador 2019 - 2020*. ESPAE.
- Lattá, C. (2019). Uso de las TIC para proyectos productivos en las instituciones educativas del municipio Zona Bananera. Magdalena. Colombia. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 4(7), 233-246. <https://www.redalyc.org/journal/5768/576869546012/576869546012.pdf>
- León, J., & Bautista, C. (2019). *La formalización en las micro y pequeñas empresas y su influencia en la recaudación tributaria en la selva central [Tesis de pregrado]*. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- López, F., & Zorro, J. (2015). *Análisis del comportamiento tributario de los responsables del impuesto nacional al consumo para las actividades económicas 108, 5611, 5613 y 5619 en el municipio de Paipa [Tesis de pregrado]*. Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia.
- Medina, M., Rojas, R., Bustamante, W., Loaiza, R., Martel, C., & Castillo, R. (2023). *Metodología de la investigación: técnicas e instrumentos de investigación*. Inudi Perú S. A. C.
- Mendoza, E., Escobar, H., & Boza, J. (2019). El financiamiento: principal reto del microemprendimiento en Ecuador. *Revista Científica Ecociencia*, 6(6), 1-20. <https://doi.org/10.21855/ecociencia.66.243>
- Menéndez, J., & Zambrano, J. (2023). *Las reformas tributarias del impuesto a la renta régimen impositivo microempresas y su impacto en la recaudación tributaria de Ecuador [Proyecto de investigación]*. Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí.
- Ministerio de Finanzas. (2013). *Información sector público no financiero 2000-2012*. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/SPNF1.pdf>



- Miranda, S. (2016). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de La Victoria [Tesis de maestría]*. Universidad de San Marcos.
- Ñacata, H., & Monge, J. (2021). Régimen impositivo para microempresas y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta: caso Disproalce S. A. *Eruditus*, 2(3), 23-67. <https://doi.org/10.35290/re.v2n3.2021.507>
- Observatorio Económico Social UNR. (2015). *Recaudación y gasto público*. <https://observatorio.unr.edu.ar/recaudacion-y-gasto-publico/>
- Palmett, U. (2020). Métodos inductivo, deductivo y teoría de la pedagogía crítica. *Revista Crítica Transdisciplinar*, 3(1), 36-42. <https://petroglifosrevistacritica.org.ve/revista/metodos-inductivo-deductivo-y-teoria-de-la-pedagogia-critica/>
- Paz, J., & Cepeda, M. (2016). *Historia de los impuestos en Ecuador. Visión sobre el régimen impositivo en la historia económica nacional*. SRI.
- Peña, T. (2022). Etapas del análisis de la información documental. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 45(3), 1-7. <https://doi.org/10.17533/udea.rib.v45n3e340545>
- Pérez, A., Cevallos, A., & Pico, A. (2018). La recaudación tributaria y las variables económicas en el Ecuador. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1(1), 1-14. <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/09/recaudacion-tributaria-ecuador.html>
- Portilla, G., & Honorio, C. (2022). *Aplicación del método analítico-sintético para mejorar la comprensión de textos argumentativos en los estudiantes del cuarto grado de educación secundaria de la IEP Buena Esperanza del distrito de Nuevo Chimbote, 2021 [Tesis de licenciatura]*. Universidad Nacional del Santa.
- Presidencia Constitucional de la República. (2001). *Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus reformas*. [https://docs.bvsalud.org/leisref/2018/11/2041/ecu\\_2009\\_r\\_reglamento-aplicacion-de-la-ley-de-regimen-tributario-interno.pdf](https://docs.bvsalud.org/leisref/2018/11/2041/ecu_2009_r_reglamento-aplicacion-de-la-ley-de-regimen-tributario-interno.pdf)
- Punina, G. (2020). *Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector de calzado en el cantón Cevallos [Tesis de pregrado]*. Universidad Técnica de Ambato.

- Quinaucho, H. (2022). *Impacto del cambio del régimen general al régimen impositivo de microempresas y su incidencia en la recaudación fiscal del periodo 2020-2021 [Tesis de maestría]*. Universidad Politécnica Salesiana.
- Quispe, G., Arellano, O., Rodríguez, E., Negrete, O., & Vélez, K. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Revista Espacios*, 40(13), 1-21. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p21.pdf>
- Reyes, L., & Morán, P. (2023). Análisis del nuevo régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE) y su impacto en la recaudación tributaria en la microempresa real CLEAN de la ciudad de Guayaquil sector Pascuales. *Polo del Conocimiento: Revista Científico-Profesional*, 8(8), 1513-1531. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9152427>
- Rodríguez, A., Cano, E., & Ruiz, A. (2019). La competitividad en las microempresas en Manta. *Revista San Gregorio*, 1(35), 10-20. <https://doi.org/10.36097/rsan.v1i35.1141>
- Romero, S. (2021). *Efectos de la aplicación del régimen impositivo para microempresas, designadas como agentes de retención dentro del marco normativo de la Ley de Régimen Tributario Interno, capítulo I, art. 97.16, en empresas... [Tesis de licenciatura]*. Universidad Politécnica Salesiana.
- Servicio de Rentas Internas [SRI]. (2022). *Régimen impositivo para microempresas*. <https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-para-microempresas>
- Servicio de Rentas Internas (2023). *Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)*. Recuperado de : <https://www.sri.gob.ec/rimpe#%C2%BFqui%C3%A9nes>
- Servicio de Rentas Internas [SRI]. (s.f.). *¿Qué es el SRI?* <https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri>
- Smith, A. (1776). *The wealth of nations*. Pharos Books.
- SRI en Línea. (s.f.). *Inicio*. <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>
- Torres, K., Montes, J., González, V., & Peñaherrera, M. (2021). Técnicas e instrumentos de evaluación como herramienta para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. *Polo del Conocimiento: Revista Científico-Profesional*, 6(12), 776-785. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8219284.pdf>

- Tualombo, M. A. (2022). Análisis de la aplicación del método contable frente al factor de proporcionalidad en el cálculo del uso del crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en las grandes empresas comerciales de la ciudad de Quito–Ecuador. *Actualidad Contable Faces*, 25(44), 100-122. <https://www.redalyc.org/journal/257/25772099007/25772099007.pdf>
- Urgilés, G., & Chávez, K. (2017). Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década. *Visión Empresarial*, 7(1), 20-50. <http://dx.doi.org/10.32645/13906852.313>
- Vizcaíno, P. I., Cedeño, R. J. C., & Palacios, I. A. M. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762. <https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7658>
- Wright, K. (2024). *El camino de la independencia de Ecuador*. Metropolitan Touring: <https://www.metropolitan-touring.com/es/blog/cultura/la-independencia-del-ecuador/>

## ANEXOS

### Anexo 1

| Tabla<br>Recaudación de Impuestos 2021-2022            |                  |                  |                  |                 |                 |                 |                          |                          |                          |
|--|------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| IMPUESTOS  | Recaudación 2021 | Recaudación 2022 | Recaudación 2023 | Meta 2021       | Meta 2022       | Meta 2023       | Variación real-meta 2021 | Variación real-meta 2022 | Variación real-meta 2023 |
| Impuesto a la Renta Recaudado                          | \$ 4.330.621,33  | \$ 5.336.968,37  | \$ 5.817.621,00  | \$ 4.402.552,67 | \$ 5.010.033,71 | \$ 5.916.390,00 | -1,63%                   | 6,53%                    | -1,67%                   |
| IVA  | \$ 6.726.321,37  | \$ 8.132.878,92  | \$ 8.444.262,00  | \$ 6.107.598,94 | \$ 6.963.325,96 | \$ 6.436.820,00 | 10,13%                   | 16,80%                   | 31,19%                   |
| ICE  | \$ 830.422,54    | \$ 857.084,98    | \$ 826.608,00    | \$ 755.993,22   | \$ 800.613,75   | \$ 549.964,00   | 9,85%                    | 7,05%                    | 50,30%                   |
| Impuesto Fomento Ambiental                             | \$ 42.455,49     | \$ 49.067,89     | \$ 44.365,00     | \$ 54.008,52    | \$ 38.957,08    | \$ 39.122,00    | -21,39%                  | 25,95%                   | 13,40%                   |
| Impuesto a los Vehículos Motorizados                   | \$ 217.870,53    | \$ 230.540,36    | \$ 257.494,00    | \$ 249.995,59   | \$ 230.945,75   | \$ 259.061,00   | -12,85%                  | -0,18%                   | -0,60%                   |
| ISD  | \$ 1.212.105,59  | \$ 1.273.611,20  | \$ 1.088.237,00  | \$ 1.136.030,07 | \$ 1.091.626,57 | \$ 1.193.336,00 | 6,70%                    | 16,67%                   | -8,81%                   |
| Impuesto Activos en el Exterior                        | \$ 23.782,41     | \$ 19.185,26     | \$ 18.758,00     | \$ 25.247,36    | \$ 22.953,68    | \$ 25.483,00    | -5,80%                   | -16,42%                  | -26,39%                  |
| RISE   | \$ 22.866,40     | \$ 4.788,92      |                  | \$ 25.243,42    | \$ 1.989,66     |                 | -9,42%                   | 140,69%                  | -                        |
| Regalias, patentes y utilidades de conservación minera | \$ 73.962,06     | \$ 201.993,60    | \$ 206.474,00    | \$ 53.821,26    | \$ 71.694,86    | \$ 253.790,00   | 37,42%                   | 181,74%                  | -18,64%                  |
| Contribución para la atención integral del cáncer      | \$ 184.073,55    | \$ 202.460,26    | \$ 206.097,00    | \$ 173.109,92   | \$ 178.521,71   | \$ 207.446,00   | 6,33%                    | 13,41%                   | -0,65%                   |
| Contribución única y temporal                          | \$ 182.925,31    | \$ 182.123,43    |                  | \$ 182.728,44   | \$ 183.013,90   | \$ 3.790,00     | 0,11%                    | -0,49%                   | -                        |
| Otros Ingresos   | \$ 18.432,22     | \$ 11.906,61     | \$ 17.046,00     | \$ 8.248,02     | \$ 19.994,81    | \$ 33.350,00    | 123,47%                  | -40,45%                  | -48,89%                  |

### Anexo 2

| Tabla<br>Recaudación de Impuestos 2021-2022 |                 |                 |                 |                  |                  |                  |                          |                          |                          |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| IMPUESTOS                                   | Meta 2021       | Meta 2022       | Meta 2023       | Recaudación 2021 | Recaudación 2022 | Recaudación 2023 | Variación real-meta 2021 | Variación real-meta 2022 | Variación real-meta 2023 |
| Impuesto a la Renta Recaudado               | \$ 4.402.552,67 | \$ 5.010.033,71 | \$ 5.916.390,00 | \$ 4.330.621,33  | \$ 5.336.968,37  | \$ 5.817.621,00  | -1,63%                   | 6,53%                    | -1,67%                   |
| Retenciones Mensuales                       | \$ 3.344.483,31 |                 |                 | \$ 3.416.216,00  | \$ 3.885.534,64  | \$ 4.068.265,00  | 2,14%                    | -                        | -                        |
| A la renta empresas petroleras y otros      |                 |                 |                 | \$ 66.927,00     | \$ 65.474,00     | \$ -             | -                        | -                        | -                        |
| NEP   | \$ -            |                 | \$ -            | \$ -             | \$ -             | \$ -             | -                        | -                        | -                        |
| Anticipos al IR                             | \$ 15.883,27    |                 | \$ 7.740,00     | \$ 15.343,70     | \$ 4.177,21      | \$ 177.810,00    | -3,40%                   | -                        | 2197,29%                 |
| Declaraciones de Impuesto a la Renta        | \$ 1.035.986,39 |                 | \$ 1.808.958,00 | \$ 832.134,89    | \$ 1.381.782,89  | \$ 1.571.546,00  | -19,68%                  | -                        | -13,12%                  |

### Anexo 3

| Tabla<br>Recaudación de Impuestos 2021-2022 |                  |                  |                  |                 |           |                 |                          |                          |  |
|---|------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------|-----------------|--------------------------|--------------------------|--|
| Declaraciones de Impuesto a la Renta        | Recaudación 2021 | Recaudación 2022 | Recaudación 2023 | Meta 2021       | Meta 2022 | Meta 2023       | Variación real-meta 2021 | Variación real-meta 2023 |  |
| Declaraciones de Impuesto a la Renta        | \$ 832.134,89    | \$ 1.381.782,89  | \$ 1.571.546,00  | \$ 1.035.986,39 | -         | \$ 1.808.958,00 | -19,68%                  | -13,12%                  |  |
| Personas Naturales                          | \$ 143.139,77    | \$ 181.431,25    | \$ 293.484,00    | \$ 145.732,56   | -         | \$ 317.109,00   | -1,78%                   | -7,45%                   |  |
| Personas Jurídicas                          | \$ 569.505,12    | \$ 1.035.363,91  | \$ 1.250.422,00  | \$ 785.192,44   | -         | \$ 1.475.542,00 | -27,47%                  | -15,26%                  |  |
| Herencias, Legados y Donaciones             | \$ 39.695,51     | \$ 10.574,60     | \$ 16.745,00     | \$ 40.350,23    | -         | \$ 9.884,00     | -1,62%                   | 69,42%                   |  |
| Microempresas                               | \$ 79.794,48     | \$ 66.540,85     | \$ 6.847,00      | \$ 70.910,86    | -         | \$ 6.423,00     | 12,53%                   | 6,60%                    |  |
| Regularización de Activos en el Exterior    | \$ -             | \$ 87.872,28     | \$ 4.048,00      | -               | -         | \$ -            | -                        | -                        |  |

### Anexo 4

| Tabla<br>Tendencia de la Recaudación Impuesto a la Renta Microempresas 2021 |                     |                  |                     |  |
|---|---------------------|------------------|---------------------|--|
| Mes   | Meta 2021           | Recaudación 2021 | Variación real-meta |  |
| Enero   | \$ 7.096,00         | \$ 18.500,58     | 160,72%             |  |
| Febrero   | \$ -                | \$ 13.650,46     | -                   |  |
| Marzo   | \$ -                | \$ 8.042,99      | -                   |  |
| Abril   | \$ -                | \$ 3.805,74      | -                   |  |
| Mayo  | \$ -                | \$ 3.381,64      | -                   |  |
| Junio   | \$ -                | \$ 3.428,63      | -                   |  |
| Julio   | \$ -                | \$ 5.844,31      | -                   |  |
| Agosto  | \$ 7.514,00         | \$ 3.050,17      | -59,41%             |  |
| Septiembre  | \$ 7.540,00         | \$ 2.718,99      | -63,94%             |  |
| Octubre   | \$ 7.535,00         | \$ 9.701,81      | 28,76%              |  |
| Noviembre   | \$ 7.538,00         | \$ 4.567,72      | -39,40%             |  |
| Diciembre   | \$ 7.529,00         | \$ 3.101,45      | -58,81%             |  |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 44.752,00</b> | <b>\$ 79.794</b> |                     |  |

### Anexo 5

| <b>Tabla</b>   |           |                         |  |
|--|-----------|-------------------------|--|
| Tendencia de la Recaudación Impuesto a la Renta Microempresas 2022 |           |                         |  |
| <b>Mes</b>   |           | <b>Recaudación 2022</b> |  |
| Enero  | \$        | 11.767,38               |  |
| Febrero  | \$        | 4.969,90                |  |
| Marzo  | \$        | 19.606,71               |  |
| Abril  | \$        | 7.167,37                |  |
| Mayo   | \$        | 8.291,10                |  |
| Junio  | \$        | 3.300,41                |  |
| Julio  | \$        | 2.718,86                |  |
| Agosto   | \$        | 2.348,53                |  |
| Septiembre   | \$        | 1.905,05                |  |
| Octubre  | \$        | 1.605,23                |  |
| Noviembre  | \$        | 1.524,98                |  |
| Diciembre  | \$        | 1.335,33                |  |
| <b>Total</b>   | <b>\$</b> | <b>66.541</b>           |  |


### Anexo 6

| <b>Tabla</b>   |           |                         |                    |                            |
|--|-----------|-------------------------|--------------------|----------------------------|
| Tendencia de la Recaudación Impuesto a la Renta Microempresas 2023 |           |                         |                    |                            |
| <b>Mes</b>   |           | <b>Recaudación 2023</b> | <b>Meta 2023</b>   | <b>Variación real-meta</b> |
| Enero  | \$        | 1.137,37                | \$ 1.820,35        | -37,52%                    |
| Febrero  | \$        | 828,04                  | \$ 1.200,37        | -31,02%                    |
| Marzo  | \$        | 843,30                  | \$ 1.330,47        | -36,62%                    |
| Abril  | \$        | 661,98                  | \$ 486,35          | 36,11%                     |
| Mayo   | \$        | 563,05                  | \$ 562,59          | 0,08%                      |
| Junio  | \$        | 507,48                  | \$ 223,96          | 126,59%                    |
| Julio  | \$        | 478,08                  | \$ 184,50          | 159,12%                    |
| Agosto   | \$        | 430,63                  | \$ 159,37          | 170,21%                    |
| Septiembre   | \$        | 393,49                  | \$ 129,27          | 204,40%                    |
| Octubre  | \$        | 377,84                  | \$ 108,85          | 247,12%                    |
| Noviembre  | \$        | 340,43                  | \$ 103,48          | 228,98%                    |
| Diciembre  | \$        | 285,62                  | \$ 113,90          | 150,76%                    |
| <b>Total</b>   | <b>\$</b> | <b>6.847,30</b>         | <b>\$ 6.423,46</b> |                            |

### Anexo 7

| <b>Tabla</b>                              |                 |                 |                 |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| <i>Evolución de la Recaudación Global</i> |                 |                 |                 |
|   | <b>AÑO 2021</b> | <b>AÑO 2022</b> | <b>AÑO 2023</b> |
| <b>RECAUDACIÓN GLOBAL</b>                 | 13.976          | 17.162          | 17.420          |
| <b>VARIACIÓN</b>                          | -               | 22,80%          | 1,50%           |

### Anexo 8

| <b>GUÍA DE OBSERVACIÓN</b>  |  |   |    |                          |   |  |
|---|--|---|----|--------------------------|---|--|
|    |  | <b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b><br><i>"Calidad, Pertinencia y Calidez"</i><br><b>FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES</b><br><b>CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA</b> |    |                          |  |  |
| <b>GUÍA DE OBSERVACIÓN APLICADA A LA ESTADÍSTICA TRIBUTARIA DE LAS RECAUDACIONES DE IMPUESTOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. PERIODO 2021-2022 y 2023</b> |  |   |    |                          |   |  |
| <b>Objetivo General</b>   | Analizar las recaudaciones tributarias del Régimen Impositivo para Microempresas del Ecuador.  |   |    |                          |   |  |
| <b>Objetivo Específico</b>  | Identificar las recaudaciones tributarias del Régimen Impositivo para Microempresas.   |   |    |                          |   |  |
| <b>Variable</b>   | Recaudación Tributaria   |   |    |                          |   |  |
| <b>Instrucciones</b>  | Para la recolección de información, se considerarán los siguientes pasos:<br>1. Ingresar al portal de "Estadísticas" del Servicio de Rentas Internas y seleccionar la opción del año 2021, 2022 y 2023.<br>2. Descargar las estadísticas de cada período de estudio de la investigación. |   |    |                          |   |  |
| N°  | DATO OBSERVABLE  | Registro de cumplimiento  |    | RESULTADO DE OBSERVACIÓN |   |  |
|   |  | Si  | No |                          |   |  |
| 1   | Se identifica la capacidad contributiva por medio de los Ingresos anuales y Impuesto a la Renta recaudado por parte de las microempresas   |   |    |                          |   |  |
| 2   | Se observa el monto recaudado por concepto de impuestos de las microempresas en cada período.  |   |    |                          |   |  |
| 3   | Comparación de la recaudación tributaria de las microempresas con otros sectores económicos.   |   |    |                          |   |  |
| 4   | Se observa el rubro de la recaudación tributaria por provincias.   |   |    |                          |   |  |

Elaborado por: Las autoras (2023)